

PLENO CORPORATIVO 05/18

ACTA Nº: 05/18
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
27 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don Héctor Palencia Rubio y la concejal Doña Alba María Moreno Tejedor.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 21 de marzo al 20 de abril de 2018, comprendiendo los números 1.135 al 1.541.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Denominación de glorieta con el nombre de Dr. Carlos Marcelo Francos Von Hünefeld. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de 20 de abril de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- TURISMO.

3.1.- SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DE GLORIETA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES CON EL NOMBRE DE DR. D. CARLOS MARCELO FRANCOS VON HÜNEFELD.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la solicitud presentada con fecha 22 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“José Vázquez Prada y Grande, con D.N.I. 1.371.027C, y domicilio en la C/ Eduardo Marquina, 35, 4Q 7 de Ávila, a efectos de notificación. EXPONE:

Qué en nombre de la familia del Dr. C. Carlos Marcelo Francos Von Hünefeld, y en el mío propio, presentamos la siguiente documentación, la cual se ajusta al Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, según su título V, capítulo I, artículos 32 y 33.

Adjuntándose también los méritos y currículum del Dr. D. Carlos Marcelo Francos Von Hünefeld, así como los escritos de apoyo, de los distintos estamentos de la sociedad abulense. Por todo ello

SOLICITA: Que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, tenga a bien, iniciar el correspondiente expediente, para la denominación de una glorieta de nuestra ciudad, en concreto, la que se encuentra ubicada en la entrada al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, (Aki, Decathlon) con el nombre del Dr. D. Carlos Marcelo Francos Von Hünefeld”.

A tal efecto, se aporta la siguiente documentación:

- 1) Memoria sobre aportaciones a la provincia y ciudad de Ávila, y al campo de la Cirugía, como médico cirujano general y del aparato digestivo del Dr. Carlos Marcelo Francos von Hunefeld suscrita por sus herederos y discípulos
- 2) Escritos de adhesiones:
 - ✓ Asociación Castellano Leonesa de Cirujanos (ACIRCAL) con artículo adjunto.
 - ✓ Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila de 19 de febrero de 2018.
 - ✓ Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila de 9 de marzo de 2018.
 - ✓ Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila de 25 de mayo de 2016
 - ✓ Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila de 22 de febrero de 2018
 - ✓ Universidad Católica de Ávila de 8 de febrero de 2018
 - ✓ SAMI XXI. S.L. (revista ESPAÑA HEALTHY) de 19 de febrero de 2018.
 - ✓ Artículo de la revista “Ávila en Salud 117” In Memoriam 1952-2015.
 - ✓ Confederación Estatal de Sindicatos Médicos de 27/02/2018.
 - ✓ Clínica de Santa Teresa de Ávila de 24/01/2018.
 - ✓ Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila de 14/02/2018.
 - ✓ Colegio Profesional de Enfermería de Ávila de 19/02/2018.

- ✓ Sindicato de Enfermería de 5/02/2018.
- ✓ Escuela de Enfermería de Ávila de 5/02/2018.
- ✓ Sector de Sanidad de la FeSP-UGT de Ávila de 26/02/2018.
- ✓ Unión Provincial del Sindicato CSIF de Ávila de 24/01/2018.
- ✓ Sindicato S.A.E. de Ávila de 31/01/2018.
- ✓ Unión Sindical de Comisiones Obreras de Ávila de 31/01/2018.
- ✓ O.C. SANITAS Ávila de 7/02/2018.
- ✓ Asociación Española contra el Cáncer de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Voluntariado de la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila de 9/06/2016.
- ✓ Médicos de urgencias del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Personal del Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Internistas del Servicio de Medicina Interna del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Nefrólogos del Servicio de Nefrología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Personal del Servicio de Anatomía patológica del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Anestesiastas del Servicio de Anestesia del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Endocrinos del Servicio de Endocrinología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Ávila, ubicado en el Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Neumólogos del Servicio de Neumología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Otorrinolaringólogos del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Digestivos del Servicio de Digestivo del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ 3ª planta del Complejo Hospitalario de Ávila -Cirugía General y Corta Estancia- de 1/06/2016.
- ✓ Cirujanos del Servicio de Cirugía General del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Radiólogos del Servicio de Radiología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Oncólogos del Servicio de Oncología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Ginecólogos del Servicio de Ginecología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Urólogos del Servicio de Urología del Hospital Ntra. Señora de Sonsoles del Complejo Asistencial de Ávila de 25/05/2016.
- ✓ Asociación de Periodistas de Ávila de febrero de 2018.
- ✓ Centro Asociado de la UNED de Ávila de 5/02/2018.
- ✓ Unión de Campesinos UCCL de 31/01/2018.
- ✓ Club Deportivo ÓBILA CLUB BASKET de 12/02/2018.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, DICTAMINA:

Estimar la propuesta reseñada y, en consecuencia, dictaminar favorablemente que la glorieta ubicada a la entrada del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, sea denominada "Glorieta del Dr. D. Carlos Marcelo Francos Von Hünefeld".

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto), y la abstención de Trato Ciudadano (2 votos)."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

El Sr. Alcalde quiso agradecer a todos los proponentes la iniciativa presentada ante el Ayuntamiento, recordando los méritos del Dr. Francos Von Hünefeld que le hacen acreedor a esta distinción, una persona que llevó, con prestigio, el nombre de Ávila allá donde desempeñó sus actividades.

El Sr. Alcalde solicita a un grupo de bomberos presentes en el salón de sesiones que mantengan la compostura, y si no lo hacen, que abandonen el salón de sesiones, lo que éstos hacen a continuación.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito y créditos extraordinarios. Nº 02-01-2018. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 20 de abril de 2018 con el siguiente tenor:

“2.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. NÚMERO 02-01-2018. Se da cuenta, por la Sra. Presidenta de la Comisión, de la propuesta de modificación de créditos en concepto de Suplementos, por importe total 279.979,00 €, al haberse procedido a la liquidación del Presupuesto de 2017 y existiendo remanente líquido de tesorería positivo para gastos generales pendiente de usar, al amparo del RDL 1/2018 de 23 de marzo por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles, se propone el empleo de dicho remanente a los proyectos de inversión que a continuación se especifican, para su aprobación por el Pleno Corporativo. Así como dar cumplimiento a la sentencia 81/2018 de 23 de marzo sobre abono de subvenciones a la empresa Matadero frigorífico de Ávila, S.L..

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE	
0300 15320 61005	20162INFRA 3	INVER REP EN TERRENOS PLAN ASFALTO	150.000,00	S
0201 23124 61023	20182INFRA 11	OTRAS INVERSIONES ELIMINACION DE BARRERAS	30.000,00	S
0502 43120 63210	20184EDIFI 4	INVERSIONES REP MERCADO DE ABASTOS	10.000,00	S
0501 24100 62608	20184EQUIP 1	INVERSION EQUIPOS EMPLEO	10.000,00	S
0502 43300 47999		TRANSFERENCIAS EJERCICIOS CERRADOS (MATADERO)	79.979,00	CE
TOTAL			279.979,00	

FINANCIACION

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCION	BAJA
0501 24120 63217	20182EDIFI 2	CENTRO DE FORMACION Y NEGOCIOS ANTIGUO MATADERO	79.979,00
870.00		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	200.000,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda dictaminó por siete votos a favor (los 5 miembros del PP y los dos del PSOE) y seis abstenciones (los tres miembros presentes de Ciudadanos, uno de Trato Ciudadano, uno de IU y uno de UPYD):

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por Suplementos de créditos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los del P.S.O.E. y la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.yL., de los presentes de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto

doce votos a favor y once abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para el impulso del programa Patrimonitos.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1985, Ávila fue inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, como reconocimiento a un conjunto de Valores Universales Excepcionales, que deben ser conservados y transmitidos como un legado para las generaciones venideras. Uno de los criterios pretendía ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico que ilustre una etapa significativa de la historia.

En el documento, accesible en la web municipal, se expone claramente que es necesario realizar una apuesta decidida por el desarrollo sostenible de la ciudad, aprovechando el potencial de la cultura y el patrimonio como ventaja competitiva de Ávila, que es preciso desarrollar con un modelo integral e integrado de gestión de la ciudad.

Elaborar un documento de síntesis, que haga explícitas todas aquellas líneas de trabajo que se están desarrollando para la protección y acrecentamiento del valor de la ciudad, y contribuya a su orientación y coordinación eficiente. Este documento es el Plan de Gestión instrumento de planificación que UNESCO considera obligatorios para todo elemento inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial, destinado a la ejecución efectiva de las labores de conocimiento, preservación y difusión de sus Valores Universales Excepcionales.

En dicho Plan de Gestión se establecen unos criterios generales con los que conseguir los objetivos marcados, que posteriormente con acciones concretas se buscara su cumplimiento. En uno de los ejes sectoriales respecto a la Sociedad y Patrimonio, se establece como línea de acción de Calidad de Vida.

Participación, Accesibilidad e integración, Juventud y Capacitación. Una de las acciones concretas es la implicación de los jóvenes en el conocimiento, protección y difusión del Patrimonio, a través del Programa Patrimonitos.

En UPyD hemos considerado que la formación y la educación es fundamental para que, en un futuro, los que tienen que conservar este patrimonio estén sensibilizados para el mantenimiento de ese legado para las próximas generaciones. Hemos observado que el programa Patrimonitos actualmente, cuenta con poca participación, quizá como consecuencia de la falta de financiación, de personal o no tener la suficiente difusión.

Se han hecho campañas de respeto al patrimonio, en marquesinas y otras actuaciones. Desde UPyD consideramos que se debe de proporcionar un impulso a este programa, para un mayor desarrollo e incremento de los participantes teniendo claro que es solo una acción de las muchas que establece el Plan de Gestión.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Que, desde los servicios municipales de patrimonio, se analice la forma de impulsar el Programa Patrimonitos y una vez analizada, se le dote de los recursos necesarios.”

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

En 1985, Ávila fue inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, como reconocimiento a un conjunto de Valores Universales Excepcionales, que deben ser conservados y transmitidos como un legado para las generaciones venideras. Uno de los criterios pretendía ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico que ilustre una etapa significativa de la historia.

En el documento, accesible en la web municipal, se expone claramente que es necesario realizar una apuesta decidida por el desarrollo sostenible de la ciudad, aprovechando el potencial de la cultura y el patrimonio como ventaja competitiva de Ávila, que es preciso desarrollar con un modelo integral e integrado de gestión de la ciudad.

Elaborar un documento de síntesis, que haga explícitas todas aquellas líneas de trabajo que se están desarrollando para la protección y acrecentamiento del valor de la ciudad, y contribuya a su orientación y coordinación eficiente. Este documento es el Plan de Gestión instrumento de planificación que UNESCO considera obligatorios para todo elemento inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial, destinado a la ejecución efectiva de las labores de conocimiento, preservación y difusión de sus Valores Universales Excepcionales.

En dicho Plan de Gestión se establecen unos criterios generales con los que conseguir los objetivos marcados, que posteriormente con acciones concretas se buscara su cumplimiento. En uno de los ejes sectoriales respecto a la Sociedad y Patrimonio, se establece como línea de acción de Calidad de Vida,

Participación, Accesibilidad e integración, Juventud y Capacitación. Una de las acciones concretas es la implicación de los jóvenes en el conocimiento, protección y difusión del Patrimonio, a través del Programa Patrimonitos.

En UPyD hemos considerado que la formación y la educación es fundamental para que, en un futuro, los que tienen que conservar este patrimonio estén sensibilizados para el mantenimiento de ese legado para las próximas generaciones. Hemos observado que el programa Patrimonitos actualmente, cuenta con poca participación, quizá como consecuencia de la falta de financiación, de personal o no tener la suficiente difusión.

Se han hecho campañas de respeto al patrimonio, en marquesinas y otras actuaciones. Desde UPyD consideramos que se debe de proporcionar un impulso a este programa, para un mayor desarrollo e incremento de los participantes teniendo claro que es solo una acción de las muchas que establece el Plan de Gestión.

En definitiva, que pensemos en el mañana. Que en el presente se eduque en el respeto y conocimiento del pasado a los que tienen que tomar decisiones en el futuro.

Esperamos contar con su apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Sr. Cerrajero.

Usted, como casi siempre, oportunista. Pero no el leNguaje político, no, en el que entiende cualquier ciudadano de a pie de Ávila. Es decir, buscando la oportunidad, la oportunidad de algo vistoso y que quede bien en las fotos.

Está usted aprendiendo de otros, tanto del PP como se sus adláteres. No faltan nunca a una buena inauguración.

Pero de todas formas, asumiendo la responsabilidad que el grupo municipal de IUCyL tiene para con los abulenses déjeme que le haga algunas preguntas.

Usted mismo manifiesta que el programa está parado y que hay que impulsarlo, afirma Usted que ni siquiera tiene financiación. Le pregunto:

¿Tiene usted datos que permitan afirmar que es factible? ¿Tiene usted algún informe técnico que justifique el impulso a este programa? ¿Han pensado de dónde obtener el dinero (no hay partida en los presupuestos del Equipo de Gobierno y Ciudadanos, ni en las enmiendas de otros grupos)?

El Grupo Municipal de IU pretende siempre que el Patrimonio es una de las mayores riquezas de nuestra ciudad y también, uno de los mejores atractivos que nos proporciona la historia para que sea una posibilidad de futuro. Llevar el Patrimonio a la escuela, a los jóvenes y a nuestros mayores es siempre una buena opción para proyectarlo al exterior y atraer a otros visitantes.

No podemos dar un sí a su propuesta porque creemos imprescindible un informe que la avale (por haberse llevado a cabo y haber quedado parada). Pero estando como estamos defendiendo el Patrimonio como historia, cultura y promesa de futuro, tampoco podemos estar radicalmente en contra. Nos abstendremos y esperaremos a ese informe-memoria que avale las posibilidades del proyecto.

Esperamos que no sea sólo una quimera o un deseo o la necesidad de justificar los deseos o pseudo-realidades de otros.

La Sra. Martín San Román declaró lo siguiente:

La difusión y conocimiento del patrimonio cultural promovida desde el municipio es una herramienta fundamental para contribuir a la custodia y conservación que consagra a los Ayuntamientos la Ley de Patrimonio.

En nuestra ciudad, se llevó a cabo el programa Patrimonitos, referido a un sector de población muy concreto, el infanto-juvenil y con unos resultados, desde muchos puntos de vista discutibles.

En la actualidad, la concejalía de turismo desarrolla un programa de Turismo infantil que incide en el mismo sector de población.

Consideramos que el acuerdo de la moción hace hincapié en un solo aspecto de lo que debe ser un compromiso general que Ávila tiene con la difusión del Patrimonio

Entendemos que la difusión debe abarcar a todos los ámbitos y rangos de edad de la población, por lo que proponemos una transnacional en este sentido.

La Sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente:

Que potenciar el patrimonio es importantísimo para lo cual es preciso influir en las políticas sobre el mismo. De igual modo, es fundamental que llegue a los jóvenes, dado que esta ciudad es muy rica patrimonialmente hablando, poniendo el ejemplo del descubrimiento reciente de los restos romanos frente a la muralla. El Grupo socialista, recordó, presentó una moción similar en la anterior legislatura, por lo que comporten el sentido de la hoy debatida.

El Sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, me va a permitir comenzar con el slogan utilizado por el propio programa, "el primer paso para proteger nuestro patrimonio es conocerlo". Esta frase resume perfectamente todo lo que puede suponer no mantener e impulsar el programa.

Que Ávila sea ciudad patrimonio de la humanidad es todo un orgullo para los abulenses, y por ello los pequeños ciudadanos de Ávila deben seguir teniendo la oportunidad de conocer el patrimonio de la ciudad y demás ciudades patrimonio, para que en un futuro, se mantenga el interés por el mismo y el cuidado necesario para continuar en futuras generaciones.

Como dice el propio programa de patrimonitos, se apoya en dos metodologías de trabajo extremadamente interesantes y validas, como son la educación en valores y la educación a través de la acción.

Un programa que educa en libertad, igualdad, en solidaridad y bajo absoluto respeto, tiene que mantenerse.

Un programa del que enorgullecemos, y reconocido en el año 2009, tras su actuación en el comité de patrimonio mundial en Sevilla. Por ejemplo.

Coincidimos con la necesidad de impulsar el programa, por lo que apoyaremos su propuesta.

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Para manifestar el voto favorable a esta proposición.

Conviene destacar que este programa, Patrimonitos comenzó de manera pionera en el año 2007 en Ávila. Es decir, que ya entonces teníamos claro que formar a nuestros jóvenes y niños en el Patrimonio es importantísimo pues sólo desde el conocimiento se participa en su protección. Se puso un lema muy acertado "el idioma del Patrimonio es universal", lema desarrollado precisamente por un Patrimonito. Lo que quiero decir con esto es que este Ayuntamiento ha sido el único que durante muchos años, ha tenido un programa de educación municipal que fue reconocido por la UNESCO en 2009. Y esto se lo debemos a corporaciones siempre comprometidas con el Patrimonio, y en especial a la coordinadora del Programa, nuestra arqueóloga municipal Rosa Ruiz Entrecanales.

Efectivamente, después de más de 10 años de vida coincidimos en que es posible darle un mayor impulso, pero que quede claro que este programa sigue funcionando, teniendo su sede en el Palacio de Los Verdugo, cuenta con 10 participantes y dos monitores que se reúnen todos los viernes, es un programa vivo, que sin duda merece la implicación de todos mantenerlo y mejorarlo. Pues se enmarcará dentro de las directrices de la Declaración de Patrimonio Mundial.

Por eso votaremos a favor.

El Sr. Cerrajero en su turno de réplica manifestó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar, tomo la palabra para agradecer a los grupos que van a apoyar la propuesta. A los que tienen dudas, Sres. de IU, pues miren la realidad es la que es, no tiene mucha participación, no sé si necesitan un informe de la arqueóloga, pero yo antes de hacer la propuesta me molestó en ir a ver a la arqueóloga a la que ha hecho alusión la Sra. Rodríguez y es cierto que hablaba de 11 participantes, yo le digo 11 inscritos de los que unas veces participan y otras no, se trata de eso. En la exposición de motivos en ningún momento hemos hecho alusión a que faltara financiación, ni que faltara personal ni que faltara difusión, he dicho quizá sea como consecuencia de falta de financiación, personal o difusión. Por lo tanto, la realidad es la que es y nosotros lo que pretendemos es impulsar un programa que creemos necesario, no hay más. Si ustedes creen que tiene que hacer la Arqueóloga un informe que valore la poca

participación y en base a eso, pero lo que pretendemos es que sean ellos, los grandes conocedores de este tema nos digan como impulsas o como creen ellos se debe de hacer. Sres. de Trato Ciudadano, por supuesto, es una acción solamente de ese plan de gestión, de un plan y la clave es ese plan, esto es una acción de ese plan. Por supuesto comparto lo que han dicho, formaría parte de un conjunto, pero ponemos encima de la mesa algo muy concreto, que puede ayudar a que ese programa no se pierda, pero coincido con ustedes. Por lo demás, efectivamente conocíamos la propuesta que hicieron iba en la misma línea de impulso del conocimiento de los jóvenes del patrimonio. Nada más y muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez en su turno de réplica expresó que reconoce el valor del programa, pero para su puesta en práctica precisa financiación, personal e informe/memoria técnica. Recuerda, igualmente, que se ha copiado de otras ciudades.

La Sra. Martín San Román declaró lo siguiente:

Proponen, como transaccional, que este programa se extienda a otros grupos de población, lo que no fue aceptado por el proponente.

El Sr. Cerrajero en turno último, con el ruego del Sr. Alcalde de brevedad, manifestó lo siguiente:

Por supuesto, Sr. Alcalde.

Ser breve además es una satisfacción inaugurar este tiempo gracias al nuevo Reglamento Orgánico.

Sres. Barcenilla, cada vez la entiendo menos, lo único que proponemos, si me disculpa estoy en el uso de la palabra. Lo único que proponemos es que se impulse un programa porque conocemos que hay un problema, por lo tanto, no sé qué problema hay y no se preocupe que mi objetivo no es ir a ninguna inauguración, pero voy a las que puedo porque los ciudadano me pusieron aquí para que los representara y en toda las ocasiones que puede represento a las personas que votaron a Unión Progreso y Democracia y al esto de los ciudadanos les estaré representando, si ustedes no quieren ir, es cosa suya, pero permítannos que Unión Progreso y Democracia este siempre donde tienen que estar.
Muchas gracias.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de los de I.U.C.yL. y de los presentes de Trato Ciudadano produciéndose, por tanto dieciochos votos a favor y cinco abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. en relación con la prestación del servicio postal universal y Plan Estratégico de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, viene a transponer la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE del Parlamento europeo y el Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, que afirma que los servicios postales son en general “un modo esencial de comunicación, comercio y cohesión social, económica y territorial”

La Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, que implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales. Esta realidad, choca frontalmente con las previsiones del artículo 8 de la Ley 43/2010, que dice que: *"Los usuarios tendrán derecho a la prestación de un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles. El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad."*

Nuestra ciudad y nuestra provincia no son ajenas a este grave problema. Desde 2010, se han suprimido en la provincia de Ávila 70 puestos de trabajo en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos; los nuevos ajustes derivados de la reducción presupuestaria podrían provocar solo en nuestra ciudad la supresión de otros 20 puestos de trabajo, lo que conllevará un agravamiento de las condiciones ya precarias de prestación del servicio postal universal.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ávila presenta la siguiente moción/resolución para que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con la finalidad de:

- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., Comisión Nacional del Sector Postal, Comisión Nacional del Mercado de las Comunicaciones y al Ministerio de Fomento, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio postal universal ofrecido por Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, los recortes previstos, que generarían consecuencias claramente negativas para la toda la ciudadanía y para sus trabajadores y trabajadoras de la entidad, así como la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 y así garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.
- Instar igualmente a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., Comisión Nacional del Sector Postal, Comisión Nacional del Mercado de las Comunicaciones y al Ministerio de Fomento a la aprobación de un Plan Estratégico que permita su adaptación

empresarial a las necesidades que exige la ley y demanda de la ciudadanía, garantizando para ello la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio, y a la restauración del Convenio Colectivo y Acuerdo funcionarial, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.

- Trasladar esta moción a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para que estimen y promuevan la petición resolución de este problema y sus posibles soluciones ante los Ministerios de Fomento y Hacienda y Administraciones Públicas."

La Sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde:

La Ley 43/2010 del Servicio Postal Universal, viene a transponer una Directiva del 2008 del Parlamento Europeo que marca unas normas comunes para el desarrollo de los Servicios Postales, y que afirma que los Servicios Postales son, en general, "un modo esencial de comunicación, comercio y cohesión social, económica y territorial".

Pero como para todo, para conseguir estos objetivos es preciso una correcta financiación y hete aquí que la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos ha visto su financiación recortada un 66% (120 millones) en 2017 y en el proyecto de PGE para el 2018 vuelve a recortar tal cuantía en 1/3 más. Además de que el Estado ya adeuda a la Empresa Pública más de 250 millones.

Los perjudicados están siendo, por supuesto, los ciudadanos y empresas de zonas rurales y los polígonos industriales.

La configuración de nuestra ciudad en barrios anexionados, que son pueblos por su lejanía y estructura con el centro urbano, hace que se vean afectados especialmente.

Retrasos, e incluso, desaparición del reparto domiciliario, reducción de horarios, esto choca frontalmente con las previsiones de la Ley 43/2010 que dice que "los usuarios tendrán derecho a la prestación del Servicio Postal Universal de calidad y de forma permanente en todo el territorio nacional y a precios asequibles"

Nuestra ciudad también está sufriendo este problema, desde 2010 se ha suprimido en la provincia 70 puestos de trabajo, algunos de los cuales estaban en la ciudad y con el nuevo recorte podrían suprimirse 20 más en la ciudad.

Además, los sindicatos de correos antes este problema anuncian movilizaciones, lo cual es otro motivo de preocupación e incertidumbre.

En 2014 se aprobó en este Ayuntamiento una proposición del mismo tenor y fue conjunta de los grupos entonces presentes.

Cuando los problemas lejos de solucionarse se agravan, en nuestras manos y nuestros votos está la posibilidad de insistir e intentar que quien puede hacerlo, busque soluciones que mejoren los servicios que reciben los ciudadanos, en este caso de ÁVILA, así que en sus manos y las nuestras está.

El Sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida.

Desde UPyD queremos en primer lugar trasladar nuestro apoyo a los trabajadores/as de la sociedad estatal de correos y telégrafos. En Ávila el servicio de correos funciona bien y es gracias a su esfuerzo y profesionalidad.

En su exposición de motivos hacen un análisis de la situación del servicio postal. Es evidente que los recortes han existido y siguen existiendo, no solo en este ámbito, es algo generalizado.

En su primer punto del acuerdo, nos proponen que instemos a varios organismos y más en concreto al ministerio de fomento como máximo responsable en la determinación de los recursos.

En nuestra opinión el o los máximos responsables de la determinación en los Presupuestos Generales de Estado son aquellos grupos parlamentarios, que, avalados por los votos de los españoles, aprueban esos presupuestos. Presupuestos generales que se presentaron, a los que se realizaron enmiendas y están pendiente de aprobación. En el caso de ser aprobados y suponiendo que después se ejecuten los responsables serían los que lo apoyaron.

El procedimiento sería enmendarlo donde corresponde, que se debata dónde procede y que se adopte la decisión que la mayoría considere correcta. Es el sistema democrático que tenemos.

En esta situación, lo fácil sería apoyar que se restituya esos 120 millones de euros, como ustedes proponen instar, pero sin saber de dónde se reducirían o si habría que aumentar los ingresos y de qué forma. Sería una irresponsabilidad por nuestra parte apoyarlo.

Sin embargo, la elaboración de el plan estratégico, que plantean como segundo punto de su acuerdo, si nos parece adecuado, y es en el desarrollo de ese plan donde habría que buscar la solución, muchas de las cuestiones que ustedes plantean.

Les proponemos que eliminen su primer punto del acuerdo para votar a favor.

Muchas gracias.

La Sra. Martín San Román expresó lo siguiente:

La situación de Correos, el servicio postal público, es conocida por todos.

Si bien es cierto que la correspondencia por escrito, con la aparición de internet, ha sufrido una disminución progresiva por las nuevas formas de comunicación, no es menos cierto, que sigue siendo una forma vital de comunicación entre las personas individuales, administraciones públicas y empresas privadas.

Mayor importancia sigue teniendo en nuestro entorno territorial, donde existe de forma mayoritaria una población envejecida y con escaso acceso digital, ya sea por falta de formación, como por un acceso limitado o inexistente a internet en no pocas zonas de nuestra provincia.

La degradación del servicio de Correos a nivel estatal, y en concreto en esta provincia, es una realidad que encubre las verdaderas intenciones del gobierno central de privatizar el servicio, lo cual se convertiría en una condena y un lastre más para avanzar en la despoblación.

Y no lo decimos nosotros, lo vivimos en la realidad del día a día: Que un envío postal básico, tarde en llegar desde Ávila capital a Arenas de San Pedro siete días no es casualidad. O que un paquete del servicio 24 horas tarde 72, tampoco lo es. Esto tiene que ver más con la falta de personal y con la falta de financiación adecuada del servicio.

Por ello, y en defensa de lo público como eje garantizador de servicios, votaremos a favor de la moción.

La Sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Mostró el apoyo de su grupo, pues el PSOE está presentando mociones similares en diversas Instituciones. Los datos son objetivos y comparte toda la moción. Al mismo tiempo critica los recortes llevados a cabo por el PP, que influyen negativamente en nuestra provincia y ciudad. Es cierto que estas iniciativas se deben debatir en el Parlamento, pero podemos desde aquí instar a que se tenga en cuenta esta reivindicación, pues se está perdiendo empleo por estos recortes.

El Sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, su preocupación es compartida por nuestro grupo, el servicio de correos debe seguir funcionando como hasta ahora.

A pesar de la evidente perdida de volumen de movimiento de cartas físicas, existe la necesidad.

Nos consta fehacientemente el pésimo funcionamiento del servicio de correos en muchas zonas rurales de nuestra provincia, e incluso retrasos puntuales en el servicio de correos en nuestra ciudad. Es verdad que echamos de menos todas estas referencias que nos ha hecho ahora sobre los polígonos industriales o barrios anexionados,

Pero y esta reflexión me sirve para una próxima moción similar a la suya, sus diputados en el congreso de España votarían a favor de los mismos si se incluyen estos 120 millones de euros que indica? O su propuesta es simplemente oportunista, como usted ha calificado la anterior.

La verdad Sra. Barcenilla, desconozco la cuantía del presupuesto para correos, pero me temo que aceptar esta propuesta poco cambiaria la posición de su grupo unidos podemos respecto a estos presupuestos.

No apoyaremos la moción, nos abstendremos.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Mire este es un asunto muy complejo, pues el Ministerio es el órgano regulador pero La Sociedad Estatal de Correos también se financia por el SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Es decir no depende únicamente de lo que figura en el Proyecto de Presupuestos de 2018, por eso yo le insistí en que variase el primer punto del Acuerdo, pues nos consta que el Gobierno de España está trabajando en la elaboración de un sistema de financiación con una metodología definitiva que obtenga el visto bueno de la Unión Europea para que no se consideren "Ayudas de Estado" y Europa obligue a Correos a devolver cantidades ingentes de dinero que haga tambalear el servicio, y eso entendemos que sería su Plan estratégico.

Y en esa línea nos hubiera gustado que fuese esta proposición, aún así pues entendemos que la filosofía de la misma es mantener la calidad de servicio público muy importante, defender los puestos de trabajo y las condiciones salariales de todos los abulenses trabajadores y trabajadoras de esta entidad.

La Sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradece los apoyos recibidos y recuerda que, cuando se presentó de forma conjunta una moción similar en el año 2014, también figuraba un punto referido al Presupuesto General del Estado y entonces se votó y ahora se pretende decir que no es aceptable.

El Sr. Cerrajero Sánchez en turno de réplica dijo lo siguiente:

Estoy completamente de acuerdo, tiene razón, yo no he dicho lo contrario. Solamente les digo que no es el órgano adecuada, hablaba usted de una propuesta que mis compañeros votaron a favor y es cierto, donde correspondía lo defendimos, porque en ese momento teníamos representación en el parlamento de España. Al final es una cuestión de filosofía, creemos que cada cosa debe debatirse donde corresponde.

La Sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en su turno último:

Le recuerda al Sr. Cerrajero que él propuso antes una Proposición que exigía una modificación presupuestaria, y ahora critica la suya. Pide respeto, pues referirse a su grupo como Unidos Podemos, o como se llame no es elegante. Recuerda que cuando se aprobaron aquí los Presupuestos, no se acordó de las propuestas presentadas por otros grupos.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y de los presentes de Trato Ciudadano, con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, diecisiete votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para desarrollar recorridos saludables, seguros y atractivos. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica deportiva está en auge, y cada vez es más habitual la convivencia de peatones y vehículos con corredores entrenando casi a cualquier hora del día. En el caso de Ávila, llama la atención la existencia de corredores de distintas edades, diversos grupos y los distintos recorridos que utilizan estos deportistas para realizar sus entrenamientos, ya sea en el interior de la ciudad o en los espacios naturales limítrofes.

Por otro lado, el marcado carácter turístico de la ciudad hace que sean muchos los visitantes con los que compartimos la ciudad, muchos de los cuales entienden el deporte como una actividad diaria, por lo que el disfrute de unos días de vacaciones no les quita que disfruten de la ciudad que visitan desde sus zapatillas de entrenamiento. En este sentido, la ciudad de Ávila tiene mucho que ofrecer para el turista que la visita con intención de mantener su plan de entrenamiento, ya que hay recorridos en el entorno monumental y fuera del mismo que pueden transformar la carrera en una experiencia turística más.

La experiencia de los corredores autóctonos, que en muchos casos corren asociados en clubes de atletismo, y la posibilidad de ofrecer al abulense y al turista una alternativa guiada para

que pueda realizar la práctica del deporte de una forma segura ofreciéndoles distintos tipos de dificultad y recorrido, permiten pensar que la realización de recorridos deportivo-turísticos podría tener buena acogida en nuestra ciudad.

Es por esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León entiende que podrían desarrollarse en colaboración con los clubes de atletismo de nuestra ciudad y personal municipal una serie de recorridos para carreras de distinta dificultad, en los que se consideren cuestiones de seguridad (tamaño de las aceras, limitación de la peligrosidad por cruces peligrosos, existencia de pasos de peatones, visibilidad, etc.) y de atractivo turístico y/o natural, para poder ofrecer tanto a los abulenses como a quienes nos visitan.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

Encabezar desde la Concejalía de Deportes y en colaboración con la Concejalía de Turismo, de Presidencia y Clubes Deportivos una iniciativa para desarrollar recorridos saludables, seguros y atractivos, que consiga:

- Diseñar los recorridos.
- Buscar fórmulas de financiación para su señalización.
- Promocionar dichos recorridos entre los abulenses y los turistas.”

La Sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

La práctica deportiva está en auge y cada vez hay más corredores que entrenan en nuestras calles y conviven con vehículos y otros peatones. También recorren las zonas turísticas y los espacios naturales de Ávila.

Todos nosotros defendemos la práctica deportiva y me consta que varios concejales la practican y disfrutan.

Del mismo modo esta ciudad que es eminentemente turística, no puede obviar que quienes nos visitan también entrenan por nuestras calles cuando se quedan varios días (lo cual todos estamos deseando y buscando posibilidades para que ocurra con más frecuencia). Ávila tiene mucho que ofrecer al turista que nos visita y que quiere mantener su entrenamiento.

Es una oportunidad que no debemos dejar escapar, la de ofrecer recorridos de entrenamiento, disfrutando además de la visión del espectacular patrimonio de Ávila.

En nuestra ciudad, hay muchos corredores que corren asociados a grupos establecidos y a clubs de atletismo, la experiencia que éstos pueden aportar y la posibilidad de ofrecer alternativas guiadas con distintos tipos de dificultad y recorridos, pueden dar lugar a que estos recorridos deportivo-turísticos tengan una buena acogida en la ciudad.

Este Ayuntamiento recoge de siempre las propuestas de Clubs Deportivos y aprovecha la experiencia en ese sentido, desde el Grupo Municipal de IU creemos que esta colaboración o búsqueda de la misma, de los Clubs de Atletismo y grupos organizados de corredores con el personal municipal dará lugar a recorridos en los que se tenga en cuenta la dificultad, seguridad y atractivo turísticos.

Un servicio, en definitiva, para los ciudadanos de Ávila, y una nueva apuesta turística para los visitantes.

Les pido su voto favorable a esta proposición.

El Sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda unida.

No voy a caer en el error de pedirle un informe de necesidad de los técnicos.

No hay mucho que decir a su propuesta. Para nosotros su propuesta es una forma más de fomentar el deporte dentro de nuestra ciudad.

De igual forma también serviría, para que los que nos visitan, además de facilitarles los recorridos promocionar nuestra ciudad desde otro punto de vista al que se hace actualmente.

Promocionar nuestra ciudad como destino de "turismo deportivo", mas allá de los eventos que se desarrollan ya en nuestra ciudad.

Que se elabore una guía en la que se establezcan unos recorridos con los criterios planteados y en coordinación de las tres concejalías propuestas, nos parece adecuado.

Cuenten con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La Sra. Martín San Román expresó lo siguiente:

Compartiendo la exposición de motivos de la moción, entendemos que la propuesta debe enmarcarse en el Plan de Movilidad de la ciudad, atendiendo a la convivencia, con los demás aspectos que condicionan la utilización del espacio público común. Por lo que proponemos que recoja este marco de referencia.

La Sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Como se pueden imaginar, vemos con buenos ojos esta propuesta. Para una humilde corredora, atleta y portavoz de este Grupo todo lo que sea incentivar el deporte le parece adecuado. Correr es un deporte de masas y sería muy positivo aprobar lo que se propone. El centro urbano de la ciudad y los parques periurbanos son lugares adecuados para esta práctica. Muchas ciudades lo hacen, y se convierte en un recurso turístico, cita a Sevilla, Zaragoza, Guijón, y aprovecha para recordar los deterioros producidos por las nevadas, inundaciones, etc, en determinados espacios donde se practica el deporte.

El Sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla le adelanto que votaremos a favor de su propuesta.

Y la verdad es que cuando la recibimos y leímos con la atención que se merece, nos encantó.

Nos gustó tanto que no dudamos en que nuestro voto sería favorable.

Nos parece una gran idea que los turistas, como hace referencia en su propuesta, puedan disponer de recorridos, en los que disfrutar de nuestro patrimonio mientras practican su deporte favorito.

Realmente una gran idea, señalar y promocionar dichos recorridos, para disfrute no solo de los turistas sino también de nuestros vecinos que también hacen deporte habitualmente.

Y además le digo todo esto, porque su propuesta es tan extremadamente parecida a una que realizamos nosotros hace tiempo que nos parece la misma. La presentamos el pasado 20 de julio, cuyo titular es: "Ciudadanos propone la puesta en marcha de una red de itinerarios saludables en Ávila"

Pero a diferencia de cómo usted suele hacer, cuando una propuesta nuestra se parece mínimamente alguna suya, votaremos a favor, sabe por qué? Porque para nosotros lo realmente importante es que la ciudad disfrute de nuevos y mejores servicios, de mejores opciones de futuro, de mejores itinerarios como nos atañe ahora... los proponga quien los proponga, no nos duelen prendas apoyar buenas iniciativas las tenga quien las tenga.

Solo un último deseo, espero que esta moción se haga pronto y no duerma en el mismo cajón que nuestra propuesta.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Para manifestar el voto favorable a esta proposición, no tenemos mucho más que añadir, a solicitud precisamente de los corredores autóctonos, que como Uds. indican cada vez son más numerosos.

Creemos que puede ser interesante para corredores de Ávila, y aquellos que nos visitan, sobre todo valoramos su propuesta de hacerlo de la mano de los clubes que son quienes ya conocen estos recorridos, y la dureza de los mismos, o las necesidades.

Recursos turísticos, hemos sido conscientes incluyendo siempre ocio deportivo en las fiestas de la Ciudad. Por ejemplo en el Mercado Medieval.

Entendemos que la movilidad ya está incluida en tanto en cuanto introduce el área de Presidencia en la definición de estos recorridos.

La Sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradece de nuevo los apoyos recibidos y recuerda al Sr. Cerrajero que antes el también solicitó un informe. En su programa electoral ya hablaban de centros de tecnificación deportiva.

A la Sra. Martín la indica que sí se debe tener en cuenta dentro del Plan de Movilidad.

Al Sr. Serrano le indica que sólo quiere resaltar la necesidad de que se haga cuanto antes, que no importa quién propone, sino que lo aprobado se lleve a la práctica.

La Sra. Martín indicó, en turno de réplica, que ella lo único que pretendía era explicitar que esta nueva actividad se enmarcara en el Plan de Movilidad.

La Sra. Barcenilla Martínez en último turno refirió lo siguiente: que, efectivamente, consideran que debe figurar dentro del Plan de movilidad.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de Trato Ciudadano produciéndose, por tanto veintiún votos a favor y dos abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO de creación de una comisión informativa especial para proceder al estudio exhaustivo del expediente de obras de mantenimiento y consolidación de los edificios nº 7 y 9 del paseo de la Encarnación. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El expediente de Obras de Mantenimiento y Consolidación de los edificios nº 7 y 9 del Paseo de la Encarnación en Ávila, promovido por D^a Isabel Estapé Tous, ha sido objeto de solicitud de información al Equipo de Gobierno, argumentada de manera verbal y por escrito por este Grupo, de forma reiterada. Ante la Comisión de Servicios a la Ciudad en las siguientes fechas: 6 de noviembre de 2017, 4/12/2017, 8/01/2018, 22/01/2018, 19/02/2018, 5/03/2018, 26/03/2018, y 9 de abril de 2018. En el pleno corporativo de fecha 26 de enero de 2018 en ruegos y preguntas. Y ante la Secretaria General del Ayuntamiento con fecha 14 de febrero de 2018.

La respuesta a todo lo solicitado se ha sustanciado, finalmente, en un informe del Jefe de Servicio de Urbanismo, ratificado por el Secretario General, de fecha 14 de marzo de 2018, del que se dio cuenta a la Comisión de Servicios a la Ciudad celebrada el 26 de marzo de 2018, ratificando la cuestión como concluida por el Presidente de la Comisión, en la sesión de 9 de abril de 2018.

Pero, lamentablemente, se deduce del Informe emitido y la documentación del expediente la existencia de importantes dudas razonables, sobre la corrección y legalidad de todo lo actuado, en cuanto al procedimiento administrativo seguido a lo largo de su tramitación, en lo relativo al cumplimiento del planeamiento y la normativa urbanística vigente (que califica la parcela como suelo libre de uso público) y finalmente en el contraste de la realidad de las obras ejecutadas con su consideración como obras de mantenimiento.

En consecuencia, resulta imprescindible resolver la incertidumbre subyacente, en base a los principios de transparencia, igualdad de trato y buen gobierno que consagran la función pública de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y se someta a votación para el siguiente **ACUERDO**.

La creación de una Comisión Informativa Especial, al amparo del artículo 68 del R.O.M., conforme a las competencias del Pleno contenidas en el artículo 22.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, en materia de “control y fiscalización de los órganos de gobierno”, para proceder al estudio exhaustivo del Expediente de Obras de Mantenimiento y Consolidación de los edificios nº 7 y 9 del Paseo de la Encarnación en Ávila y la elaboración de un dictamen, en el plazo máximo de un mes desde la constitución de la Comisión Informativa Especial, que se elevará al Pleno para su debate y consideración.”

La Sra. Martín San Román intervino en los siguientes términos:

La solicitud de creación de una Comisión informativa especial sobre el expediente de Obras de Mantenimiento y Consolidación de los edificios nº 7 y 9 del paseo de la Encarnación, se enmarca en el ejercicio de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales en el seno del Pleno Corporativo, para el que como concejales de esta corporación, hemos sido elegidos por los ciudadanos.

El expediente objeto de la Comisión Informativa Especial, recae sobre una finca urbana, calificada en el planeamiento como espacio libre de uso público incompatible con el uso de vivienda, y una edificación previa, sobre la que inicialmente se solicita licencia de obras de mantenimiento y tras numerosos avatares finalmente se materializan obras de ampliación y reforma integral, que a nuestro entender, resultan manifiestamente contrarias a la legalidad vigente.

Las reiteradas solicitudes de revisión de la licencia, formuladas por este grupo ante los órganos municipales correspondientes, no han sido suficientes para activar un protocolo ordinario de comprobación técnica convincente de la legalidad urbanística cuestionada.

La Comisión informativa Especial, que proponemos a la aprobación del Pleno, permitirá esclarecer, mediante la revisión pormenorizada del asunto lo que, a nuestro entender, supone un incumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el otorgamiento de la licencia de obras, así como el posible encubrimiento de reiteradas irregularidades, durante el desarrollo de la tramitación del expediente y la ejecución de las obras, que se podría sustanciar en una situación de privilegio en la aplicación de la ley, que es repudiable y debe de ser aplicada en igualdad para todos los ciudadanos.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Trato Ciudadano

Nos plantean una comisión informativa especial sobre un expediente de obras. Un expediente sobre el que hemos recibido un informe y sobre el que hace dos días se nos proporcionó más información que había sido solicitada.

Miren nosotros jamás nos oponemos a la transparencia en cualquier asunto y esta comisión serviría para aportar claridad a una situación sobre la que, según ustedes, existen "dudas razonables sobre la corrección y legalidad del procedimiento administrativo".

Entendemos que toda la información aclaratoria no sobra y si se comprueba que existen esas, permítanme que yo las llame irregularidades y no ilegalidades, habrá que tomar las medidas adecuadas para restaurar la situación y en su caso las correspondientes acciones judiciales.

Lo que, si les deseamos, es que si la propuesta sale adelante, tengan ustedes más suerte que la que nosotros tuvimos y si se quiere invitar a algunos responsables políticos anteriores, para aclaren y defiendan su gestión, no se lo impidan como sucedió en la comisión especial del CTI de la Alamedilla del Berrocal, los grupos del PP, PSOE y Cs.

Cuentan con nuestro apoyo para la creación de esta comisión.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Señores de Trato Ciudadano, permítanme decirles, que en el espíritu del grupo municipal de IU no está traer a un pleno una proposición que tiene nombre y apellidos. Creemos firmemente que todo aquello que tenga que ver con lo personal y no con lo general antes de ser hecho público tiene que ser tratado en las comisiones ordinarias. Creemos también que ustedes han pedido documentación al respecto del objeto de su proposición y que nos ha sido facilitada a todos. No obstante, y en tanto vemos algunas cosas que pueden ser objeto de mayor estudio, en tanto de las consultas realizadas a los técnicos del servicio al que compete este caso, podría dar lugar a alguna duda. En tanto no somos nosotros expertos en cada una de las materias que se tratan en el Ayuntamiento, creemos, que poner negro sobre blanco, cualquier duda que se suscite, es positivo para los ciudadanos y si del desarrollo de esta comisión, incluso el primer día en el que se constituya, somos capaces de ver que no vamos a dar más luz a que el que ya nos dan los informes previos, constitúyase la comisión y ciérrese con la misma agilidad.

Mientras tanto, quede claro que en ningún caso dudamos del trabajo de los técnicos, ni de los informes que ya están en nuestra mano, sino que lo que pretendemos es una mayor aclaración

de aquellos puntos en los que no somos expertos y una posible ayuda para que posteriores expedientes de similares características, sean más claros y con un acceso mas fácil para todos y cada uno de los que por razón de nuestro cargo debemos entender.

Todos necesitamos saber, cual es el límite de la consolidación de un edificio, cual es el momento en que un movimiento de tierras, es necesidad legal impuesta por una excavación arqueológica incuestionable. En fin, aclarar cualquier circunstancia no tiene lugar a dudas e insistimos, si en una sola reunión las aclaraciones son suficientes, será el grupo municipal de IU el primero que pida el cierre de la comisión.

La Sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que en virtud del principio de transparencia que siempre practican, no se van a oponer a esta iniciativa, aunque no tienen ninguna duda sobre la corrección del expediente. Piensan que se han aclarado los conceptos y que constan informes técnicos amplios que justifican la concesión de la licencia. Aquí da la impresión de que la fiscalización va dirigida a los técnicos municipales y no a los órganos de Gobierno.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Martín, en esta ocasión nos trae al pleno una propuesta que contará con nuestro apoyo.

No vamos a poner en duda aquí, ni mucho menos el trabajo de los funcionarios públicos y de nuestros técnicos del área competente, que llevan tiempo trabajado en el tema, toda nuestro reconocimiento a su labor diaria y especialmente en este expediente. Y decimos esto porque el equipo de gobierno, acostumbra como todos sabemos, a utilizar los servicios técnicos de parapeto e incluso de arietes contra la labor de la oposición, poniendo en nuestra boca afirmaciones lejos de la realidad.

Sinceramente hay cuestiones que se escapan de nuestros conocimientos y hay asuntos del expediente no muy claros a nuestro entender, ya que no somos expertos en la materia.

En la comisión dan por zanjado el tema con los documentos que indican paralización de la obra o justificación forzada de algunos puntos que no comprendemos.

Igualmente no entendemos del todo que un proyecto visado por el colegio de arquitectos tenga errores, pero al faltar y así reconocerlo, el proyecto final, nos parece algo extraño cuanto menos.

Como he indicado antes, contara con nuestro apoyo, creemos conveniente realizar esa comisión. Por cierto punto incluido en el reglamento de organización que tanto criticaron, y que me van a permitir reproducir sus afirmaciones "atraso democrático feroz", que según ustedes solo sirve para hacerse "funcionario a titulo principal" indican además que es para "proteger políticamente a quien está" no sé si aprobar su propuesta hoy protege políticamente, si es así dígnanoslo y tal vez cambiemos el voto, no queremos proteger políticamente a nadie con esta comisión.

Solo espero que no renuncien a sus principios como esgrimieron para votar en contra, al utilizar el punto 97.2 del reglamento que tanto aborrecieron.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Pues muy brevemente para explicar en este salón de Plenos algo que todos los grupos conocen de sobra, y que Uds. mismos reconocen en su proposición. Se les ha dado traslado de un informe de más de 40 páginas evacuado el 12 de Marzo sobre la autorización de uso provisional, licencia y materialización de las obras en el inmueble sito en el Paseo de la Encarnación nº 7 y 9 de Ávila, donde se explica, con todo detalle que las obras a las que Uds. se refieren SON AJUSTADAS A

DERECHO, no porque lo diga yo, NO, sino porque así lo dicen los técnicos, y así lo ha visado el Colegio de Arquitectos.

Una vez más Uds. dudan, por otra parte nos tienen acostumbrados, de la palabra e informes evacuados por los servicios municipales, lo han hecho en este salón de Plenos en numerosas ocasiones pero ya les advierto que en este caso sus dudas son infundadas, y sólo Uds. sabrán con que finalidad las sacan a colación en este Pleno, aunque no las expliquen.

Desde luego, nosotros votaremos en contra pues consideramos innecesario, absurdo y una pérdida de tiempo constituir una comisión especial sobre lo que ya está ampliamente informado y fundado en la Comisión de Servicios a la Ciudad, con el único objetivo de hacer ruido, sembrar sospechas y no sé qué otros intereses sólo conocidos por Uds. Pues entendemos que esas dudas que puedan tener cualquiera de los concejales puede ser explicado en una comisión ordinaria de Servicios a la Ciudad que le recuerdo, son cada 15 días.

NO SE FIAN, PONEN EN DUDA, TIENE QUE SER COMO UDS. dicen y lo que Uds. dicen... y no mire, en estos casos, ni lo que dice Ud. ni lo que pueda decir yo o el Alcalde, lo que informan los técnicos de la casa que son muy buenos y muy competentes, y el que crea que sabe más que ellos, que oponga para sacar la plaza....

La Sra. Martín San Román, en su turno de réplica, contestó en la siguiente forma:

Sobre confianza en los Técnicos y la connivencia con el equipo de gobierno:

El Artículo 103 de la Constitución Española, dice: La Administración Pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

En el caso que nos ocupa se pone de manifiesto un trato inusual en la forma de atender a los administrados por parte de los Servicios de Urbanismo:

La realidad de la obra ha ido siempre por delante de la realidad administrativa, planteando situaciones contrarias a derecho como hechos consumados y dejación de funciones que sucesivamente han encontrado acomodo formal, con absoluto menosprecio a los intereses generales en clara connivencia entre técnicos y políticos.

A día de hoy no aparece, en el expediente, ningún informe técnico que describa objetivamente cual es la realidad física de la obra realizada en relación al planeamiento y a la licencia concedida.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Le recuerda a la Sra. Rodríguez, del PP, que vuelve a utilizar los servicios técnicos municipales en su interés. Ha puesto, además, en su boca palabras que no ha dicho. Le recuerda de nuevo que no debe parapetarse en los servicios técnicos.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que dentro del excelente informe técnico, de más de 40 páginas se indica que la parcela se sitúa en suelo urbano no consolidado y que existe, en el Plan, un plazo de 4 años para llevar a cabo el estudio de detalle correspondiente. Continúa dando lectura al informe, concluyendo que, dado que aún no se ha llevado a cabo el estudio de detalle se pueden llevar a cabo las obras realizadas.

Contestando al Sr. Serrano indica que ella no se parapeta en nadie. Sólo destaca que los informes los hacen los técnicos de la Corporación y que hay que respetarlos, remitiéndose a todas las explicaciones que se han dado en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

La Sra. Martín San Román, en turno último, contestó en la siguiente forma:

Efectivamente, no votamos a favor del reglamento con el que no estamos de acuerdo, no obstante es el Reglamento que tenemos y cumpliremos las normas y regulaciones que tenemos.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.yL., de los presentes de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., con la abstención de los del P.S.O.E. y el voto en contra de los presentes del P.P., produciéndose, por tanto once votos a favor, cuatro abstenciones y ocho votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la redacción y puesta en marcha de una Ordenanza que defina el marco legal para la instalación de ascensores en viviendas antiguas. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pese a la recuperación económica de la que se habla en los medios de comunicación nacionales, todavía estamos inmersos en un periodo económico complicado en el que los recursos de la administración son muy escasos y las políticas sociales han sufrido un gran recorte.

Esto nos lleva a intentar buscar el máximo beneficio social con el mínimo coste económico. En este sentido, siempre será más barato y sostenible rehabilitar edificios ya construidos que planificar nuevos barrios a los que además habría que dotar de servicios, mientras que los ya existentes están consolidados y con unas infraestructuras razonablemente adecuadas, aunque escasas, como: transportes, centros de salud, comercio, etc.

En octubre del pasado año, a instancias del Grupo Municipal Socialista salía adelante una proposición en el pleno para acometer un Área de Rehabilitación Urbana en el barrio de La Cacharra.

Un plan recientemente presentado que contempla la adopción de medidas para mejorar la accesibilidad en edificios de cierta antigüedad, entre ellas, la instalación, por ejemplo, de ascensores. Teniendo en cuenta la citada antigüedad de muchos de estos inmuebles, la instalación no podrá realizarse en el interior, sino haciendo uso de las fachadas y por extensión, de suelo público. Por lo tanto, se antoja necesario contar con una regulación que permita dar cobertura a las actuaciones que puedan derivarse del contexto del Área de Rehabilitación Integral.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Ávila se comprometa a la redacción y puesta en marcha de una Ordenanza que defina el marco legal para la instalación de ascensores en viviendas antiguas,

contemplando la posibilidad de ubicarlos en suelo de dominio público cuando no exista otra alternativa.”

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

En el mes de mayo del año 2012 el GMS registraba una propuesta para la elaboración de la que denominábamos “Ordenanza municipal para la regulación de la mejora las condiciones de accesibilidad interior y exterior en los edificios”. A tal fin junto con la propuesta, presentábamos incluso un borrador o un boceto en el que fundamentalmente se pretendía regular la instalación de ascensores en aquellos edificios que carecen de ellos, habilitando los mecanismos precisos para la ocupación en su caso de la vía pública y otra serie de medidas, algo que en muchos Ayuntamientos ya por entonces se estaba haciendo.

El equipo de gobierno sí que aceptó la propuesta y nos convocó a alguna reunión, comprometiéndose el entonces Concejal de Urbanismo a aprobarla en el último trimestre del año. Acabó sin embargo la legislatura y dicha regulación no llegó a elaborarse ni siquiera a iniciarse, a pesar de que en varias ocasiones desde este Grupo Municipal le recordamos su compromiso.

También en la presente hemos reclamado la elaboración de esa ordenanza. Lo hicimos en el año 2015, lo volvimos a hacer en el 2016 y lo traemos a este Pleno con la esperanza de verla antes de acabar el mandato.

Y es que, no sólo porque nuestra Constitución en su artículo 47 establece como uno de los principios rectores de la política social y económica el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y no sólo porque en el 49, se obliga a los poderes públicos a realizar políticas de integración de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos, lo que ya de por sí debería llevarnos a facilitar las condiciones de habitabilidad de todas esas viviendas que carecen de lo imprescindible para dar cumplimiento a esos principios, sino porque ahora además, tenemos en marcha el ARU de La Cacharra cuyo desarrollo va a suponer en gran medida la instalación precisamente de ascensores en los edificios incluidos en su área de intervención, que son la práctica totalidad y va a llegar el momento de otorgar licencias, elaborar informes, etc, y vamos a encontrarnos sin una normativa municipal que regule algunas cuestiones imprescindibles para llevar a efecto determinadas actuaciones.

La Ley 8 / 2.013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas , la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y nuestro PGOU contiene prescripciones en ese sentido pero necesitamos una reglamentación municipal que de respuesta legal a la forma en la que las edificaciones existentes con anterioridad al mismo en la ciudad puedan mejorar su accesibilidad mediante la instalación de ascensores, como han hecho la mayoría de los Ayuntamientos.

Porque el número de viviendas en nuestra ciudad que no disponen de ascensor es muy alto y hay que abrir vías legales para la expropiación, la ocupación privativa de dominio público u otras fórmulas para facilitar la instalación de elevadores, rampas u otros elementos mecánicos que mejoren la accesibilidad, pues es evidente que las dificultades de diverso tipo que entraña esa instalación en determinados edificios (dificultades técnicas, urbanísticas, legales, patrimoniales, etc), hacen necesaria la redacción y aprobación de una Ordenanza Municipal específica al efecto que defina de manera concreta esas condiciones, que regularice en el marco de la legislación y del planeamiento urbanístico vigente, los criterios y medidas necesarias para posibilitar y garantizar el acceso de las personas a las viviendas, mediante la ejecución de obras y actuaciones necesarias para la realización de este fin contemplando la instalación en suelo público cuando esta sea la única opción posible.

Decíamos que ejemplos hay muchos, Segovia, Madrid, Valladolid, Palencia, Alcobendas, Avilés, Mérida, Badajoz, Córdoba, Teruel, o sea que es relativamente sencillo acometer la elaboración de la Ordenanza, tomando como modelo alguno de los citados, es una cuestión de pura voluntad política por lo que apelamos a la del equipo de gobierno.

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de PSOE

En primer lugar, desde UPyD queremos expresar nuestra satisfacción por la moción que nos presentan hoy, en la que se puede estar de acuerdo o no, aunque ya les adelanto que el voto será favorable. ¿Y porque les digo esto? Porque nos traen una propuesta con un tema concreto, tangible y que afecta directamente a los ciudadanos de Ávila y a las competencias de este ayuntamiento, en lugar utilizar este salón de plenos como Congreso Nacional.

Mire para nosotros esta propuesta rezuma el sentido común por todos los lados, recoge una realidad de nuestra ciudad en la que abundan los edificios antiguos donde habitan personas mayores y cuya única posibilidad de tener ascensor, en muchas ocasiones, radica en poder utilizar el dominio público. Dominio público que es de todos y que debe de estar al servicio de todos, articulando herramientas sobre su uso para resolver problemas de la sociedad.

Hace unas fechas se aprobaba el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana que se llevará a cabo en la zona La Cacharra-Seminario, usted lo decía.

Una de las actuaciones incluía lo que ustedes proponen, lógicamente adaptado a la casuística de las viviendas de esa zona.

Cuentan con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez,

No podemos negarle, que tienen ustedes razón en tanto tiene que ver con la instalación de ascensores en zonas de nuestra ciudad, evidentemente deprimidas, no vamos a negar que no solo la zona de la Cacharra elegida por motivos más que evidentes para la implementación de un ARU, sino muchas otras zonas de nuestra ciudad, deberían de contar con la posibilidad de una reglamentación para la instalación de ascensores (y no solo de ascensores sino de cualquier otra medida que facilite la accesibilidad en un ciudad que desafortunadamente, se va convirtiendo en una especie de residencia de personas mayores. Aclaro, si no somos capaces de crear empresas y de innovar para que los jóvenes no se vayan, por lo menos seamos capaces de facilitar la vida a los mayores que ya nunca dejaran la ciudad que les vio nacer, crecer y vivir) no obstante, nuestra duda es la siguiente, no será mejor no adelantarse al desarrollo del propio ARU, no será mejor esperar a ver que resulta de este para un barrio, que luego indefectiblemente habrá que trasladar a otros, que si en esta oportunidad no van a poder acogerse a las ventajas del propio ARU, si lo harán en el futuro.

Es más, del desarrollo del ARU en la Cacharra, no podríamos aprovecharnos y aprender, para implantar la ordenanza a la que ustedes se refieren para cualquier otra zona de la ciudad.

Nuestro voto será la abstención, teniendo claro, que proponen algo que siendo necesario. Ha de ser escuela para trasladarlo al resto de la ciudad.

La Sra. Martín San Román indicó lo siguiente:

Esta necesidad de solución de ascensores en suelo público en casos de vivienda antigua, habitada en forma significativa por personas de elevada edad y ante la imposibilidad de su ejecución

dentro de los edificios por sus propias características, es frecuente en algunas de las zonas de la ciudad.

Recientemente, se ha aprobado el PERI de la Cacharra-Seminario (Plan especial de reforma interior) en el que se contempla esta solución, como resultado de un análisis exhaustivo de la barriada

Consideramos el PERI como la herramienta adecuada para definir el marco legal que regule el tipo de actuaciones referidas en la moción.

La experiencia como plan piloto, en el barrio de la Cacharra-Seminario, permitirá al ayuntamiento de Ávila, establecer el método de trabajo para el resto de zonas de la ciudad.

Por lo que proponemos como transaccional el compromiso del ayuntamiento de Ávila para desarrollar la redacción de los PERIs necesarios de acuerdo con la Estrategia de Regeneración Urbana vigente.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, no comprendemos que nos traiga esta propuesta hoy a este pleno.

Como bien sabe, recientemente hemos presentado un programa que es bien conocido por todos, y más reconocible como ARU La Cachara, y al que hace referencia en su exposición de motivos, y ahí ya se habla de la necesidad de dar este servicio para las viviendas que lo necesiten.

Evidentemente para realizar este proyecto completamente y dar cabida a los ascensores que necesiten obligatoriamente ocupar el espacio público, tendrá que ser a través de una ordenanza o de la modificación de la actual.

Es absolutamente necesario y está implícito en el ARU. Igualmente y como no podría ser de otra manera, esta posibilidad se abre al resto de la ciudad. Suponemos que el Tte. Alcalde responsable de este ARU lo tendrá presente. No necesitamos que usted nos recuerde aquí lo que ya se va a hacer, más que nada porque como no se suelen cumplir las mociones, imagine que el equipo de gobierno retrasa solo por este hecho la necesaria ordenanza. No quiero que esto pase y precisamente por eso no apoyaremos su moción.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Oiga, es que propone Ud. algo que ya está previsto en el Área de Rehabilitación integral, está incluida en el Plan Especial de Reforma Interior, aprobado ya en Comisión de Servicios a la ciudad y posteriormente en Junta de Gobierno Local con fecha 12 de abril.

Nos piden que el Ayuntamiento de Ávila se comprometa a la redacción y puesta en marcha de una Ordenanza, yo creo que con este documento en la mano, se puede deducir que este Ayuntamiento, es decir toda la corporación ya está comprometido con esta necesidad.

Luego votaremos a favor.

La Sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, agradeció todos los apoyos recibidos. Y sobre las dudas indicó que la referencia al barrio de la cacharra quizá ha introducido confusión, pues hay otras muchas zonas en Ávila con este problema, no sólo ese barrio. Recuerda que los derechos constitucionales deben ser cumplidos. Recuerda que no disponemos de una ordenanza para toda la ciudad, a pesar del compromiso de anteriores Ayuntamientos. Recuerda que hay varias zonas deprimidas en la ciudad y que los vecinos a veces no tienen recursos suficientes para acometer las obras. No vale hacer una regulación única para la Cacharra, se debe hacer para toda la ciudad. Estos es una cuestión de accesibilidad, de facilitarla en toda la ciudad.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Explica otra vez que es necesario primero desarrollar la Cacharra y se precisa una Ordenanza necesaria para lanzar el proyecto. Como el PP no cumple las mociones aprobadas, si hoy se aprueba ésta quizá no la aplicarán y eso supondrá un entorpecimiento.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Niega estos extremos, ellos sí cumplen las proposiciones aprobadas, siempre, y ahora también lo harán. A la Sra. Vázquez la indica que como modelo debemos utilizar el nuestro, que está en el PERI y que luego se debe extender a toda la ciudad.

La Sra. Vázquez Sánchez, en turno último, dijo que la Sra. Rodríguez había dado a entender que ya había ordenanza sobre la materia y no la hay. Sobre qué modelo tomar, el nuestro u otro, da igual, se puede tomar también Zamora, por ejemplo, lo importante es llevarlo a cabo. Desea se recupere el Sr. Palencia.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.yL. y de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, trece votos a favor y diez abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre dotación presupuestaria del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las

diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

Sobre la base de estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias, un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas. Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados."

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El pasado mes de septiembre se aprobaba en el pleno del Congreso, el llamado "Pacto de Estado contra la Violencia de Género" que se concretaba en 213 medidas o propuestas de actuación que abordan, de manera integral, ese grave problema.

Medidas de sensibilización, de prevención, mejora de los protocolos de actuación en los juzgados, perfeccionamiento de asistencia en el ámbito sanitario, asistencia y protección a los menores (suspensión de régimen de visitas a hijos de padres maltratadores) en materia de formación de todos los agentes implicados, profesionales de la abogacía, miembros de los cuerpos de seguridad, la consideración de víctimas a las madres de niños asesinados por sus parejas o ex parejas...

Todo ello, como digo, conforman las más de 200 medidas acordadas por la casi totalidad del arco parlamentario (278 a favor y 65 abstenciones)

Casi todos los partidos nos felicitamos, en ese momento, por la amplitud de lo acordado, habiéndose elogiado también ese pacto por los colectivos y asociaciones que trabajan en esa materia.

Sin embargo, y aunque en ese momento ya se hizo mucho hincapié en la necesidad de ampliar con la financiación las medidas consensuadas, en incluso en octubre, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una PNL para instar al Gobierno a aprobar, en caso de prórroga de los presupuestos, un Decreto Ley con un incremento de al menos 200 millones de euros (previsto para el primer año del pacto) y poder dar cumplimiento a lo acordado, que además obtuvo un respaldo unánime; sin embargo, como decimos, vemos cómo el Gobierno, en el proyecto de PGE, incumple el compromiso presupuestario contenido en el pacto.

De los 200 millones de euros que deberían figurar como una partida específica con ese destino, sólo se consignan 80, divididos entre los ministerios. Los 120 destinados a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos (100 y 20, respectivamente), no se reflejan en partidas presupuestarias específicas, pretendiendo el Gobierno cumplir con su obligación diciendo que se encuentran incluidas dentro de las genéricas destinadas a la financiación de estas administraciones autonómicas y locales.

Eso no fue lo acordado.

La redacción del documento del pacto de Estado es muy clara a ese respecto y la mayoría de grupos que participaron en su redacción fueron muy cuidadosos en poner negro sobre blanco este compromiso económico. El punto 206 refleja muy claramente la necesidad de que los fondos destinados a financiar las medidas del acuerdo debían ser "finalistas" y acordadas con las Comunidades Autónomas y los entes locales. De hecho, el pacto carga sobre las espaldas de estas entidades la mayor parte de las medidas de acompañamiento y prevención de la violencia machista.

En al menos tres ocasiones el documento detalla específicamente, que su financiación deberá estar reflejada como una partida especial de los PGE. "Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, vía transferencias a los ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP [Federación Española de Municipios y Provincias] u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán llevarse a cabo", reza su punto 216 A del pacto.

Lo mismo hace con la Comunidades Autónomas en la letra B de esa misma medida, explicitando que los PGE destinarán "un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto". Y añade un punto clave: "El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas".

Por último, el documento vuelve a hacer hincapié en la necesidad de que se trata de fondos dirigidos al afirmar que: "...la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración General del Estado, para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto, habrá de tener siempre un carácter condicionado".

Por lo tanto, claro y meridiano. El Gobierno de España no cumple, utilizó el pacto para hacerse la foto y cuando ha tenido que poner el dinero, no lo ha hecho.

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de PSOE

Sra. Vázquez se ha venido usted arriba al final y ha acertado usted a medias.

Se lo voy a explicar, mire, Unión Progreso y Democracia considera positivo, pero poco ambiciosos el acuerdo de mínimos adoptado en el Congreso de los Diputados en materia de Violencia de Género.

Creemos que es lamentable que hayamos tardado 13 años en modificar una ley que no ha cumplido los objetivos por los que fue concebida y no se haya realizado un estudio minucioso y una evaluación de los errores de la ley de 2004, así como escuchar las diferentes partes interesadas al concebir la nueva norma.

Nos preocupa enormemente que los partidos no sepan dejar a un lado sus diferencias ideológicas y solo hayan alcanzado un acuerdo de mínimos que algunos han tachado de "histórico". Para UPyD lo que sería realmente histórico sería que los diferentes partidos dejaran de usar un tema tan serio como este como arma arrojadiza.

Destacamos aspectos positivos como que se contempla medidas para prevenir la violencia machista desde el colegio, ampliar la protección y cambiar los criterios de acreditación de las víctimas para incluir a aquellas que aún no han interpuesto denuncia.

No obstante, siempre hemos tenido dudas sobre si la financiación anunciada será suficiente para sufragar los gastos.

Pero una vez más ustedes quieren convertir, como les dije antes, este salón de plenos en el congreso nacional, y se lo critico una vez más.

No tengan dudas, nuestro voto será a favor, pero ya que instamos, lo hagamos también para que realicen un seguimiento cercano para que no pasen otras 900 muertes y 13 años si resulta que la nueva ley resulta insuficiente

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Pues sí Sr. Vázquez, en esta oportunidad si estamos totalmente de acuerdo con su proposición.

De nada nos sirve, salir detrás de una pancarta cada anteúltimo jueves del mes en la puerta del Ayuntamiento, de nada nos sirve, decir en este pleno cada mes el número y la procedencia de las muertes por violencia de género, propuesta ésta, que fue hace ya mucho tiempo del Grupo Municipal de IU, si después no tenemos con que financiar medidas reales de apoyo, a las mujeres que sufren el terrorismo doméstico.

Porque no se trata solo de honrar a las muertas y a sus hijos, sino de proteger a las que son muertas en vida, de educar a los que son posibles futuros maltratadores, de no cerrar nunca las puertas de la vida a quienes solo ven delante de si un fondo negro en su futuro.

Pero además no se puede dejar en el silencio ni en el olvido, que la mejor medida posible, como lo es un Pacto de Estado que de forma a una solución real y consensuada, incluye algo tan importante como la financiación que luego el partido que gobierna, el PP y el que por supuesto, tiene en sus manos la principal solución (la financiera) firme en un pacto un acuerdo de financiación, que después obvia en un presupuesto.

Deseamos como ustedes que todos votemos a favor de esta proposición, porque de nada servirá que publicitemos lo que el ayuntamiento hace para solucionar la lacra de la violencia, sino buscamos financiación propia vía impuestos, ni exigimos financiación municipal justa, y pedimos al gobierno autonómico financiación que tiene que llegar del Gobierno de España, ni siquiera somos capaces de exigir al propio Gobierno de España aquello a lo que se han comprometido.

La Sra. Martín San Román indicó lo siguiente:

Compartimos todo lo expuesto en la moción, dados los acontecimientos a los que asistimos continuamente, en los que se pone de manifiesto la falta de protección de la mujer ante casos de violencia y la poca firmeza en casos donde se juzga a presuntos violadores, cuyos motivos principales, a nuestro parecer, son la falta de rigor y compromiso del gobierno del PP, capaz de asumir un Compromiso en un pacto de estado contra la violencia machista y no cumplirlo.

Siendo, como todos conocemos un compromiso adquirido. Estamos de acuerdo en que se solicite su cumplimiento.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

La violencia de género es la expresión más clara y cruel de la desigualdad, por eso en ciudadanos consideramos una obligación trabajar para erradicarla.

Aun queda mucho por hacer, pero en las más de 200 medidas acordadas en el pacto contra la violencia de género hay 1000 millones, comprometidos para luchar contra la violencia de género en los próximos 5 años.

Con unas cuantías que desconozco donde están incluidas en este presupuesto.

Podemos entender que le parezcan unas cifras escasas, pero desde ciudadanos hacemos todo lo posible para dotar todos los recursos necesarios para este fin.

La muestra está en que de nuestro propio presupuesto hemos sido capaces de aumentar la partida para este fin, propuesta por cierto a la que su grupo votó en contra al rechazar los presupuestos.

Pero igualmente, como he dicho antes a IU, si aprobamos esta propuesta, votará el PSOE a favor de los presupuestos en el congreso? Porque sino de poco sirve su propuesta la verdad.

Entendemos que si están comprometidos estarán en las partidas acordadas.

Como le digo no apoyaremos su propuesta, votaremos abstención.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Mire Sra. Vázquez en diciembre de 2017 concluyó el proceso de aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de Género con la mayor participación en la historia como merece un asunto de esta importancia.

Comparto todo lo dicho, comparto la exigencia de mayor financiación, y creo que Uds. No dudan en el compromiso de este Ayuntamiento.

Pero, con sinceridad Sra. Vázquez, no le parece a Ud. un poco rocambolesco que Uds., precisamente Uds., pidan esta proposición en sede municipal.

O no le parece bastante más operativo y efectivo que el Sr. Pedro Sánchez se lo pida al Presidente Sr. Rajoy a cambio de un voto favorable para que los presupuestos Generales del Estado 2018 sean una realidad. O es que no se han enterado Uds., que en estos momentos se están ultimando las negociaciones?

Así que mire, podría leerle el argumentario de los miles de millones de euros que el Gobierno de España destina actualmente a las políticas de Violencia de Género, insuficientes sin

duda, mientras haya una Sola Víctima en España por motivo de esta lacra social del S. XXI, pero mire, no podemos votar a favor, por oportunista y demagógica y lo mismo Ud. nos lo agradecerán.

La Sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, indicó que el Pacto tiene carencias, pero es un avance. Pacto, además, implica cesiones. Pero lo que no se puede hacer es cerrar los ojos. Destinar dinero a su desarrollo es imprescindible, pues contiene más de 200 medidas. Este debate no es demagógico, tiene que ver con un asunto muy sensible y lo único que solicita su grupo es llevar a cabo un compromiso previo. Recuerda que el PP hurta 120 millones de euros a la lucha contra la violencia machista. El PSOE presentó una PNL ya en octubre para que se cumpliera este pacto. Si no hay dinero, es como si no hubiera pacto, ni siquiera se puede ejercer el control necesario.

El Sr. Cerrajero Sánchez en turno de réplica manifestó cuanto sigue:

Si estoy completamente de acuerdo, lo único que planteaba y a raíz del debate surgido, aquí no se trae el aumento de partidas para enmendarlas, aquí lo que traen ustedes es que se cumpla un compromiso adquirido y efectivamente luego se controle. Por lo tanto no hay ningún problema y termino con algo que les dije antes, histórico sería que los diferentes partidos dejaran de usar un tema tan serio como este como arma arrojadiza y lo estamos viendo ahora mismo.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

No quiere debatir sobre algo tan sensible, pero recuerda a la Sra. Vázquez que si no se aprueban los Presupuestos Generales del Estado no hay recursos y le dice que pida a sus compañeros en el parlamento nacional que aprueben dichos Presupuestos.

La Sra. Vázquez Sánchez, en turno último, indica que no tiene ánimo de alargar el debate. En octubre se aprobó la PNL ya mencionada, que no necesita presupuesto en 2018, sino que debería haberse aplicado desde aquel momento, octubre de 2017 y no se ha aplicado porque el Gobierno del PP no ha querido.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL., de los presentes de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., la abstención de los de Ciudadanos-Ávila y el voto en contra de los presentes del P.P., produciéndose, por tanto, diez votos a favor, cinco abstenciones y ocho votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Antes de pasar a pasar a tratar la siguiente proposición presentada, el Sr. Alcalde anuncia que por parte del grupo de concejales de CIUDADANOS se retira la formulada para prevenir la ocupación ilegal de viviendas, así como de la retirada tanto de aquel como del de el P.P. de sus respectivas proposiciones relativas a la EBAU, habiéndose presentado una proposición conjunta en nombre de ambos grupos que se tratará a continuación.

G) Conjunta de los Grupos de Concejales del P.P. y de CIUDADANOS para desarrollar un sistema de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad, homogéneo que garantice la igualdad. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto

en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN CONJUNTA** para **DESARROLLAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD, HOMOGÉNEO QUE GARANTICE LA IGUALDAD**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la existencia de una Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU) distinta en cada comunidad autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, España presenta diferencias significativas entre comunidades que, además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes en esa comunidad a lo largo de su vida académica, ni en las evaluaciones continuas ni en pruebas externas estandarizadas.

Uno de los ejemplos más claros, es el caso de las comunidades de Castilla y León, líder en rendimiento competencial en pruebas como PISA (520 puntos de media) y a la vez con una media de 6,2 en la EBAU.

Por contra, Canarias, que de acuerdo con PISA tiene un rendimiento significativamente más bajo (481 puntos de media) en lectura, matemáticas y ciencia, un mayor porcentaje de alumnos con bajo rendimiento y peores índices de equidad, presenta una media de 6,8 en la EBAU. Aún más sorprendente, a pesar de ser Castilla y León una de las comunidades con mayor porcentaje de alumnos excelentes en PISA y muy por encima de Canarias, esta presentó un 20,5% de alumnos con sobresaliente en la EBAU frente a un 9,5% de Castilla y León.

Estas diferencias tiene profundas implicaciones en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la universidad y de movilidad de los estudiantes.

No solo supone una profunda injusticia la aparente inequidad en la evaluación, sino que además los resultados adolecen de transparencia al no ser públicos los resultados que se obtienen por centro educativo en un gran número de CCAA como Baleares, Cataluña o Andalucía, los estudiantes y familias no pueden conocer con anterioridad a la elección de centro cuál ha sido el histórico de resultados y del porcentaje de aprobados en cada centro educativo de esa comunidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de negociación, en el seno de la Conferencia Sectorial, para desarrollar un sistema de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad homogéneo que garantice la igualdad tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación y corrija los desajustes territoriales que existen tanto en los resultados como en el consecuente acceso a la universidad.

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que en el mes de junio los estudiantes de Castilla y León puedan disponer de una EBAU justa, acorde a las demandas de la sociedad castellano-leonesa en este sentido.”

La Sra. Rodríguez Calleja indicó:

Lo que venimos a pedir conjuntamente el grupo municipal de Ciudadanos, y el equipo de gobierno es una cuestión de igualdad de oportunidades, algo que están reivindicando, con toda la razón los jóvenes de CyL y por supuesto los jóvenes abulenses que son a quienes nos debemos.

Debido a la existencia de una Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU) distinta en cada comunidad autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, España presenta diferencias significativas entre comunidades que, además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes en esa comunidad a lo largo de su vida académica, ni en las evaluaciones continuas ni en pruebas externas estandarizadas.

A pesar de ser Castilla y León una de las comunidades con mayor porcentaje de alumnos excelentes en PISA y muy por encima de Canarias, esta presentó un 20,5% de alumnos con sobresaliente en la EBAU frente a un 9,5% de Castilla y León.

Estas diferencias tiene profundas implicaciones en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la universidad y de movilidad de los estudiantes.

No sólo supone una profunda injusticia la aparente inequidad en la evaluación, sino que además, adolece de transparencia al no ser públicos los resultados que se obtienen por centro educativo en un gran número de CCAA como Baleares, Cataluña o Andalucía.

Por todo ello....

Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de negociación, en el seno de la Conferencia Sectorial, para desarrollar un sistema de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad homogéneo que garantice la igualdad tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación y corrija los desajustes territoriales que existen tanto en los resultados como en el consecuente acceso a la universidad.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Cs y en este caso el Partido Popular defiende una EBAU única, equitativa, que garantice el acceso a todos los alumnos en las mismas condiciones

Debido a la existencia de una Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU) distinta en cada comunidad autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, España presenta diferencias significativas entre comunidades que, además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes en esa comunidad a lo largo de su vida académica, ni en las evaluaciones continuas ni en pruebas externas estandarizadas

Desde Ciudadanos vamos a seguir liderando la lucha por la igualdad en todos los ámbitos y, por tanto, también en el educativo. Reclamamos al Gobierno de España a través del Congreso de los Diputados "información y transparencia" respecto a las diferencias existentes entre Comunidades en este ámbito.

Uno de los ejemplos más claros, es el caso de NUESTRA comunidad autónoma, líder en rendimiento competencial en pruebas como PISA (520 puntos de media) y a la vez con una media de 6,2 en la EBAU.

Por contra, Canarias, que de acuerdo con PISA tiene un rendimiento significativamente más bajo (481 puntos de media) en lectura, matemáticas y ciencia, un mayor porcentaje de alumnos con bajo rendimiento y peores índices de equidad, presenta una media de 6,8 en la EBAU

Aún más sorprendente, a pesar de ser Castilla y León una de las comunidades con mayor porcentaje de alumnos excelentes en PISA y muy por encima de Canarias, esta presentó un 20,5% de alumnos con sobresaliente en la EBAU frente a un 9,5% de Castilla y León.

Estas diferencias tiene profundas implicaciones en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la universidad y de movilidad de los estudiantes

La EBAU única es una reivindicación de igualdad entre todos los españoles. No puede haber estudiantes de primera o de segunda en función del territorio en el que residan

Con el modelo educativo actual, la desigualdad en las pruebas de acceso está generando discriminación para los alumnos de según qué Comunidades Autónomas, entre las cuales se encuentra Castilla y León y, por ello, solicitamos una única prueba, equitativa, sin desigualdades, que garantice el acceso a todos los alumnos en las mismas condiciones.

El Sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Es una propuesta conjunta y me voy a referir fundamentalmente a los Sres. del PP ya que ustedes Sres. de Ciudadanos, permítanme la expresión, son un poco pipiolos en termino educativo porque es verdad que llevan poco tiempo

UPyD es un partido laico, pero no nos duelen prendas en hacer nuestra la máxima del maestro Galileo, y es que hay más alegría en el cielo por un pecador arrepentido que por noventa y nueve justos. Ustedes proponen instar para una prueba única de la EBAU. Pues miren nosotros lo hicimos en el Parlamento Nacional en 2008 y 2011 y en ambas ocasiones ustedes se opusieron.

Sr. Rodríguez, ya que lo traen ustedes a este salón de plenos, estoy seguro que nos explicaran nos porque, lo que hace unos años merecía su reproche, ahora les parece muy conveniente, utilizando además en su exposición casi los mismos motivos que empleamos nosotros.

UPyD lleva defendiendo desde su nacimiento que las competencias en materia de educación deben de ser devueltas al estado y tener no solo tener una única Evaluación de Bachillerato de Acceso a la universidad (EBAU) sino un único sistema educativo y no 17.

Miren, la educación es uno, entre otros muchos, en los que el estado autonómico ha fracasado, y cada vez que hemos intentado centralizar la educación se han opuesto porque forman parte de este chiringuito autonómico muy proclive a caciquismos y corruptelas propiciado por el bipartidismo PP-PSOE.

El otro día, el Sr. Alcalde acusaba de "marketing político" a los señores de Ciudadanos.

¿Y a esto como lo llamaría usted Sr. Alcalde?

Cualquier persona mínimamente informada se preguntará ¿Por qué no lo hicieron cuando tenían mayoría absoluta? ¿Qué se lo impedía? ¿Qué problema había?

Pero ya que instamos en materia de educación ¿Por qué no instamos a recuperar las asignaturas de filosofía y latín que ustedes han despreciado?

Miren esto es una barbaridad y un sinsentido en sí mismo.

Barbaridades como que en la historia de Castilla y León solo se nombra como comandantes comuneros a Juan Bravo y Francisco Maldonado, pero no a Juan de Padilla por haber nacido en Toledo y ser de la comunidad Castellano Manchega.

O que no se pueda estudiar en castellano en las comunidades de Cataluña, País Vasco, Baleares o Galicia, algo que ustedes han inculcado y permitido traicionando la constitución española y a los españoles.

Sres. del PP, insten al gobierno y al ministerio de cultura a recuperar el proyecto original del museo del Prado que es sí que está íntimamente relacionado con Ávila y con los abulenses.

Nos parece absurdo que traigan la propuesta a este salón de plenos, y no porque no estemos de acuerdo, sino porque no lo llevan a órgano donde se tienen que debatir y porque siempre lo rechazaron en ese órgano.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Cuando me ponía a trabajar sobre su moción, todavía no sabía si iba o no a ser conjunta con la del PP puesto que es del mismo calado, del mismo tenor y por supuesto, del mismo fondo ideológico.

Desde IU debemos recordarles, puesto que parece que ustedes tiene una impresionante memoria selectiva, que no es preciso implantar una prueba nacional, ya que la prueba está ya regulada por una normativa estatal básica que rige los criterios de evaluación, contenidos, estándares y ponderación de cada uno de los bloques, cada Comunidad Autónoma sólo tiene que aplicarla bien, con sentido común y basándose en criterios técnicos.

Están ustedes creando un problema donde no lo hay, están generando un problema inútil y estéril. Miren ustedes si la norma básica la implementa el Gobierno de España (PP apoyado por Ciudadanos) si la aplica la comunidad autónoma en nuestro caso PP y apoyada por Ciudadanos, a que vienen ustedes a traer aquí que apoyemos todos a los suyos, para modificar algo que los suyos han implantando.

Si lo que pretenden es una educación más inclusiva, equitativa e igualitaria, exigen ustedes es más, no exijan, incluyan ustedes la reversión de los 9000 millones recortados por el gobierno en los últimos años.

Miren ustedes , estos son los motivos reales por los cuales todos los grupos han abandonado un pacto educativo que en realidad no era más que una cortina de humo del pp con el apoyo de ciudadanos, para que nada cambie, para que se sigan imponiendo recortes en educación.

Comprométanse ustedes con la derogación de la LONCE y la reversión de los recortes y luego hablamos, demos lugar a un documento de bases para una nueva Ley de Educación, acuerdo social y político educativo en donde se establezcan acuerdos básicos de financiación, la gratuidad, la educación pública y laica, la democratización de la educación.

Señores del PP y de Ciudadanos, de Ciudadanos Y del PP, no se pongan ustedes nerviosos ante la posibilidad de las movilizaciones de los ciudadanos, ya sabemos, que los pensionistas ya no se callan, que las mujeres ya no se callan, que las kelys están hartas, que todo el mundo está bastante harto de lo que el PP ha recortado y de lo que Ciudadanos pretende seguir recortando, pero no sufran, no tengan tanto miedo, gobernar, tiene su riesgo, entendemos que es difícil, pero la democracia no es solo gobernar con mayoría o crear mayorías, sino escuchar y atender a los ciudadanos que han hecho posible esas mayorías.

Los presupuestos que ustedes van a probar, implican otra vez un recorte , implican una vez más, que el gasto educativo se quede en el 3,7 del PIB.

Señores del PP y su apoyo de Ciudadanos, gobiernan en Castilla y León y tiene ustedes la competencia para mejorar la prueba y no penalizar a sus propios estudiantes, que pretenden que todos los grupos de este Ayuntamiento seamos partícipes de su incompetencia, con el Grupo Municipal de IU no cuenten. Tienen las herramientas, y si no saben utilizarlas no deslicen la responsabilidad otros.

La Sra. Martín San Román manifestó lo siguiente:

La EBAU se enmarca dentro del sistema educativo actual en nuestro país, legislado a través de la LOMCE Aprobada con la mayoría de la comunidad educativa en contra.

Si bien, como todos conocen, en ella se otorga a las CCAA la competencia para el diseño y organización de estas pruebas de evaluación.

TRATO CIUDADANO defiende la igualdad de trato de las administraciones a todos los ciudadanos, por eso, apoyamos que se garantice el acceso en igualdad de condiciones a la universidad de todos los estudiantes, residan donde residan y que se acabe con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad por culpa de un modelo neoliberal de educación que el PP ha impuesto al resto del país.

Este modelo está basado en la desigualdad y la competitividad feroz de los alumnos. Una obsesión por pruebas externas, exámenes y reválidas que solo tiene que ver con la necesidad de etiquetaje social y la jerarquización de los centros educativos en función de los resultados.

Uds. Se presentan aquí como los adalides de la igualdad en la educación cuando son los que apoyan y generan, la mayor desigualdad en el sistema público para favorecer el sistema privado y concertado.

Es el Consejero de Educación el que tiene que explicar a la comunidad educativa por qué sigue empeñado en una política errónea en el establecimiento de los contenidos y los estándares de la EBAU en Castilla y León. Poco tiene que ver el gobierno en esa decisión.

Les instamos a que abran es su grupo regional un periodo de reflexión interna, sobre el fracaso de su consejero y de su modelo educativo, y dejen de hacer populismo con la equidad en la educación.

No vamos a apoyar esta moción que se refiere a un aspecto concreto de una ley que no compartimos y pedimos su derogación.

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

¿Sra. Rodríguez, esto no es un argumentario? Sí lo es. Sin embargo, en su texto no hablan de una prueba única, sino homogeneizable, no una EBAU única. Esta no es preciso para defender los derechos de los alumnos de Castilla y León. El Consejero de Educación se ha convertido en un pancartero ante la protesta de los ciudadanos, cuando resulta que las competencias las tiene la Comunidad Autónoma. Recordó el caos del año pasado en la EBAU, que no se sabía en qué consistiría. Responsable de ello: El Consejero de Educación. Su grupo, el PSOE, defiende un modelo descentralizado en Educación. Pero tiene que haber una homogeneización, y si esa es la propuesta, el PSOE la apoyará, proponiendo una enmienda en el sentido de añadir: "Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que en el mes de junio los estudiantes de Castilla y León puedan disponer de una EBAU justa, acorde a las demandas de la sociedad castellano-leonesa en este sentido"

La Sra. Rodríguez Calleja en su turno de réplica indicó:

¿Queremos una prueba homogeneizada? Sí. Y ello porque tenemos buenos resultados en esta Comunidad, según el informe PISA. Nuestros jóvenes están más reparados porque nuestro sistema es más exigente. Lo que queremos es una mejor preparación para el futuro y que a todos les pidan lo mismo.

Igualmente indicó que no ve inconveniente en incluir la propuesta del PSOE.

Recordó que el PP tiene también derecho a presentar las iniciativas que defiendan los derechos de los ciudadanos. Y, afirma, ella no ha llamado incompetente a nadie.

El Sr. Serrano, en el turno de réplica, contesta al Sr. Cerrajero diciendo que desde que su Partido está en las Instituciones vienen defendiendo estas propuestas. Creen en el Estado de las Autonomías, con reformas. Ya han presentado esta propuesta en las Cortes de Castilla y León y cree que esto se debe hablar en el Pacto de Educación.

A la Sra. Barcenilla la indica que no sugiere bajar el nivel, en absoluto. A la Sra. Martín, que está equivocada y para comprobarlo la insta a hablar con la comunidad educativa. A la Sra. Vázquez le acepta su enmienda, aunque no comparte que se mantengan privilegios en las CCAA con menos nivel, tales como Andalucía, Extremadura, según el informe PISA.

El Sr. Cerrajero, en turno de réplica indicó:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sra. Rodríguez, por supuesto que están en su derecho, a este portavoz jamás le habrá oído que no estén en su derecho de presentar ninguna propuesta. Me lo dice como si alguna vez lo hubiéramos hecho y jamás me lo habrá oído decir.

Lo único que yo les preguntaba y todavía no me ha contestado, y también tienen derecho, por supuesto a cambiar de opinión, pensar una cosa y por los hechos acontecidos cambiar la opinión por supuesto que tienen derecho.

Yo solo le preguntaba que ha motivado ese cambio, desde una época que votaban en contra de algo que ahora proponen ustedes y con los mismos argumentos, ni más ni menos que eso. Simplemente una explicación, pero le voy a pedir otra, puesto que tiene un turno de palabra posterior y si quiere dármele me la da.

La reforma del estatuto autonómicos, entre ellos el de Castilla y León, apoyado por el Partido Popular saben lo que decían y lo que apoyaban, la diversidad de pruebas, oiga es que ahora están diciendo ustedes lo contrario, y hablamos de estatuto autonómico de Castilla y León. Supongo que también me lo explicara si tiene usted a bien.

Sres. de Ciudadanos, ustedes desde Ciudadanos a defendido siempre, no se ahora no lo harán, que las competencias en materia de educación se devuelvan al estado, siguen defendiendo eso. Pues eso solucionaría esos problemas, no estamos en contra, vamos a votar a favor de su propuesta, lo único que decimos que alguien que lo ha llevado como bandera como UPyD desde el principio, es que esas competencias se devuelvan y que haya un único sistema educativo y resolvería este problema. Estoy seguro que en esta legislatura lo propondrán y le apoyarán los señores del partido popular, si les da tiempo.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla explicó que si en Castilla y León se dispone de un nivel alto es porque tenemos menos población. No quiere bajar el nivel. La prueba no hace que los estudiantes olviden lo aprendido. Apoya a los estudiantes de Castilla y León, respetando los Estatutos de Autonomía.

La Sra. Vázquez indica a Ciudadanos que ellos no privilegian a nadie, eso lo ha dicho el Sr. Serrano. Declara su apoyo a los estudiantes de Castilla y León que sufren los desmanes del Consejero de Educación, mostrándose favorable a la descentralización. Recuerda, de otra parte que los repetidores en Castilla y León son numerosos y las tasas universitarias muy caras y en eso no se fijan Vds.

La Sra. Rodríguez contesta en su último turno que parece mentira que vaya a votar a favor al Sra. Vázquez después de su intervención. Y que vaya a votar a favor de una prueba homogénea a nivel nacional y luego lo critique. Deje al Consejero de Educación, pues ahora no le corresponde la competencia. Al Consejero sí le dice ella que existe desigualdad y Castilla y León no tiene las mismas oportunidades que otros en España.

El Sr. Serrano indica a la Sra. Barcenilla que no hay nadie que se mueva más que ella y su grupo y no le admite lecciones. El Informe PISA supone que hará medias, y que será igual de 5000 que de 500 (en relación a que hay menos población y por eso mejores resultados).

A la Sra. Vázquez le dice que la moción ha sido leída y acepta la transaccional.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD. y el voto en contra de los de I.U.C.yL. y de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y cinco votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CORPORACIÓN MUNICIPAL. Toma de conocimiento de la renuncia a su condición de Concejal de esta Corporación de don Rubén Serrano Fernández. Fue dada cuenta, al amparo de lo establecido en el art. 9.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la renuncia formulada por el Concejal don Rubén Serrano Fernández, presentada por escrito con Registro de Entrada en esta Corporación de fecha 24 de abril pasado y que cuenta con el siguiente tenor:

“Rubén Serrano Fernández, con D.N.I. nº 6.558.732-Y, por medio del presente comunica formalmente su renuncia, por razones personales sobrevenidas, a su condición de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, rogando se tome razón de la misma en la primera sesión que celebre el pleno corporativo a los efectos que procedan.”

El Sr. Alcalde seguidamente pronunció las siguientes palabras:

Quiero dedicar unas palabras de reconocimiento a nuestro Teniente de Alcalde saliente, compañero y amigo Rubén Serrano Fernández. Gracias Rubén por tu incansable trabajo y sacrificio llevado a cabo durante esta legislatura.

Profesionalmente has sido un ejemplo para todos nosotros y un ejemplo para tus conciudadanos, ofreciendo siempre tu disposición para el servicio a los abulenses, siempre abierto al diálogo y abordando de frente los muchos problemas que tu área requería.

Has demostrado a lo largo de tu dilatada trayectoria profesional ser un honesto servidor público, y en esta etapa en la que hoy pones un punto y seguido, has sido un espejo para los que hoy estamos sentados en esta bancada, anteponiendo en muchos casos el servicio a los abulenses por encima de tus obligaciones e intereses personales. Has sido un excelente compañero siempre dispuesto “en las duras y en la maduras” y en este grupo de gobierno del Partido Popular vamos a echarte mucho de menos. Además has sabido representar con orgullo los valores e ideas del partido al que representas, siempre desde la convicción y el respeto democrático.

Pero hay algo que define por encima de todo a Rubén Serrano y es tu calidad humana, tu fidelidad y tu honestidad personal. Quiero desearte, y creo que lo hago en nombre de toda la

corporación, toda la suerte del mundo en esta dura etapa que te espera junto a tu familia. Cuenta con nosotros en todo lo que podáis necesitar. Sólo puedo decirte Rubén gracias, muchas gracias de corazón, por estos años de duro trabajo y ¡hasta pronto compañero!

A su vez, y a modo de despedida, el Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández intervino manifestando cuanto sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde:

Como ya es sabido hoy renuncio a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Ávila, y como también es sobradamente conocido, las únicas y exclusivas razones de esta renuncia son asuntos personales sobrevenidos en estos últimos días.

Desde mi punto de vista, esta decisión, personal y profundamente meditada, está en coherencia con los principios y valores que desde hace ya bastantes años dan SENTIDO a MI VIDA, y que son por este orden:

En primer lugar, la aspiración legítima a ser cada día mejor persona. Todos y cada uno de nosotros somos personas y como tales insustituibles e imprescindibles.

Aspiro cada día, entre otras cosas, a ser mejor hijo, a ser mejor esposo, a ser mejor padre, y también por supuesto aspiro a ser cada día mejor ciudadano, con lo que ello comporta, demanda y exige.

En segundo lugar, y ya va para 24 años, aspiro legítimamente también a ser cada día mejor Servidor Público, servir a los demás es y será mi vocación mientras viva.

Y mi pasión es la Política, la Política con mayúsculas, y singularmente las Políticas Públicas.

En Política, según mi criterio, es imprescindible tener un proyecto y por supuesto un equipo, para defenderlo y sacarlo adelante cuando toca.

Y sin embargo aquí las personas somos prescindibles y sustituibles, reitero, no somos imprescindibles.

Quiero expresar mis agradecimientos:

- Quisiera manifestar mi gratitud al PP de Ávila, mi partido, por su reiterada confianza ya de años.
- Mi aprecio, estima y gratitud a José Luis Rivas, mi alcalde,, ya todos mis compañeros de Equipo del Gobierno Municipal, compañeros de esta Aventura y también, por qué no decirlo, de alguna que otra desventura.
- A todos vosotros compañeros Concejales de la Corporación, por encima de las diferencias ideológicas y de criterio, muy por encima, mi reconocimiento también por vuestro comprometido trabajo municipal y mi aprecio y estima personal.
- Y a todas las personas que cada día del año trabajan en esta Institución, en nuestro Ayuntamiento, expresarles mi más profundo respeto por su compromiso y dedicación diarios y desearles también mucho éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades, porque este éxito es también nada más y nada menos, una gran parte del éxito de los vecinos que habitamos en esta maravillosa Ciudad llamada Ávila.

Voy concluyendo: pido a mi Alcalde, a todos vosotros compañeros de Corporación, a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ávila y a los vecinos de nuestra Ciudad si en la relación personal de cada día, durante estos casi 3 años, me he apartado siquiera un centímetro de este paradigma:

“Trata a las personas como quieres que te traten a ti, y no hagas a nadie aquello que no quieras que te hagan a ti”

Y termino: hoy se cierra una puerta y a partir de hoy me encomiendo a abrir no una, sino dos ventanas.

i! Muchísimas gracias por escucharme!!

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento formalmente de la renuncia, disponiéndose la diligencia de los trámites reseñados en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

La Sra. Vázquez expresó su reconocimiento al Sr. Serrano, por encima de las diferencias ideológicas y distintos puntos de vista, entristece que tenga que dejar su cargo. Le acompañarán a su lado como amigos. Le deseamos lo mejor y desea, de corazón, que se abran las ventanas a que ha hecho referencia el Sr. Serrano.

El Sr. Alcalde expresa su agradecimiento por las palabras expresadas por la Sra. Vázquez, diciendo que le honran.

La Sra. Barcenilla se suma a las expresiones anteriores. Indica que ya ha hablado con él para transmitirle personalmente su pesar, recordando que no se debe perder el lado humano de las relaciones entre personas. Le agradece su trabajo y se precia de su amistad, esperando que los vecinos de Ávila le dirán siempre Rubén y no Sr. Serrano.

La Sra. Martín le desea desde su grupo todo el ánimo preciso para la andadura que ahora emprende y le agradece su trato humano, digno de resaltar.

El Sr. Serrano expresa su agradecimiento por el trabajo y la labor desempeñada. Recuerda que, a pesar de las discrepancias, debe destacarse ese trabajo. Le formula los mejores deseos para la nueva etapa personal y familiar que ahora emprende.

El Sr. Cerrajero agradece igualmente el trabajo desempeñado por d. Rubén Serrano, aún dentro de las diferencias mantenidas. Le expresa todo su apoyo ahora que tiene que dedicarse a lo que se tiene que dedicar y que es lo importante. Seguirán compartiendo experiencias tomándose un café.

El Sr. Serrano Fernández expresa, finalmente, su emoción y da las gracias a todos por el ánimo transmitido.

8.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS. Llegados a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde procedió a contestar a los ruegos y preguntas formulados en la anterior sesión plenaria en la siguiente forma:

A) Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

-Solicitó el apoyo a los trabajadores de la empresa Leche Celta.

-Indicó que carece de sentido que los grupos municipales reciban la respuesta a sus preguntas presentadas en la sesión anterior 5 minutos antes de iniciarse la sesión actual, cuando la normativa indica que se deben contestar o en la sesión en que se formulan o en la siguiente.

Según el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97 indica: "Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata".

B) Por la Sra. Moreno Tejedor se formularon los siguientes:

- **Que tiempo de respuesta es razonable según su criterio o si conocen si hay algún criterio escrito en algún sitio para las quejas presentadas por los ciudadanos? Ya sean por registro o por la Web?**

El tiempo de respuesta legal de contestación para cualquier escrito o solicitud recibida, por parte del Ayuntamiento, es de 3 a 6 meses desde la recepción del mismo en registro. No existe en las normas vigentes de procedimiento administrativo especificación concreta para lo que usted denomina queja.

- **La Asociación Cultural de Artistas Alternativos de Ávila, tiene previsto efectuar la IV Muestra de Artesanía Avilarte en Jardín de San Vicente el próximo día 30 de marzo de 12 a 21h, por lo que tramitó por escrito la pertinente notificación al Ayuntamiento de Ávila habiendo recibido conformidad de manera verbal en el momento de la solicitud.**

Conforme se nos comunica, sin que haya existido notificación procedimental alguna por conducto escrito, alguien del Ayuntamiento les llamó telefónicamente para hacerles desistir de su idea, bajo el precario argumento de que "no lo pueden hacer porque en semana santa no se puede hacer nada en la calle", manifestando además que "la orden viene de Policía Local puesto que en Semana Santa no se pueden dar permisos para actividades en la calle".

De darse crédito a esta versión, sin documentos ni comunicaciones escritas; bajo la reserva de utilización de la ciudad toda por una confesión religiosa, se estaría en la situación de reconocer la disponibilidad del espacio público en exclusividad a una confesión religiosa, que parece "reservar en exclusividad la ciudad toda, por espacio de una semana". Una circunstancia inverosímil en un estado aconfesional y democrático de derecho.

¿Puede el Sr. Alcalde explicar este singular proceder de los servicios públicos municipales, carente de todo respeto a la seguridad jurídica, con llamadas telefónicas disuasorias y sin pronunciamiento escrito, que reservan de forma sectaria, privilegiada y excluyente el espacio público "todo", durante una entera semana, a la disposición exclusiva de una determinada confesión religiosa?

Ante la solicitud presentada por la Asociación Cultural de Artistas Alternativos de Ávila, se solicitó informe a Policía Local sobre la viabilidad para la celebración de dicho acto en el día indicado, tal y como corresponde proceder con cualquier solicitud de desarrollo de eventos en la vía pública. Policía Local traslada un informe negativo para la celebración de este evento. Dicho informe alega motivos de seguridad, dada la coincidencia con otros actos de mayor envergadura, previstos con anterioridad y clasificados como eventos de Interés Turístico Internacional y en los que se prevee una afluencia masiva de personas como son los Actos de la Semana Santa. Desde Policía Local se les propone que se celebre en otra fecha no coincidente con un evento de estas características. Así se hace saber a los solicitantes mediante conversación telefónica, dada la necesidad que trasladan de obtener respuesta lo antes posible.

¿Puede el Sr. Alcalde explicarnos las normas jurídicas, ordenanzas o reglamentos, que pueden dar lugar a esta situación de exclusividad y privilegio, contrarias a nuestro estado de derecho y a la aconfesionalidad del Estado, a la realidad de los tiempos y al esencial respeto a la pluralidad que ampara nuestro ordenamiento jurídico?

Indicarle que únicamente se han aplicado criterios de seguridad objetivos, basados en la tipología de dichos actos coincidentes. Debo recordarle, que le guste o no, los actos Programados anualmente para la Celebración de la Semana Santa Abulense, están declarados de Interés Turístico Internacional, categoría que se otorga por parte de nuestro Estado aconfesional y plural que bien menciona, a (y le cito textualmente el BOE de 7 de junio de 2006, en su nº 135), *"aquellos acontecimientos que supongan manifestaciones de valores culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas y que tengan una especial*

importancia como atractivo turístico, que además cuenten con su celebración prolongada en el tiempo y que implican la masiva participación ciudadana". Este tipo de actos, debe usted comprender, que adquieren prioridad sobre otros que no cuentan con esa declaración de Interés Turístico Internacional, en caso de coincidencia y que además dicha coincidencia suponga un riesgo para la seguridad de los ciudadanos.

¿Ha solicitado o comunicado la Iglesia Católica, La Junta de Semana Santa o cualquier otra organización confesional católica al Ayuntamiento de Ávila, la ocupación de calles, plazas y espacios públicos durante la celebración de la SEMANA SANTA, conforme prescriben las ordenanzas municipales vigentes y las normas de manifestaciónn?

Recordar a la Sra. Moreno Tejedor una vez más, la guste o no, que los Actos de Semana Santa están declarados de Interés Turístico Internacional, además están organizados por el Ayuntamiento de Ávila en colaboración con la Junta de Semana Santa, con lo cual no es necesario que el propio Ayuntamiento solicite al Ayuntamiento la correspondiente solicitud de ocupación.

A continuación y prosiguiendo con este punto del Orden del Día, se produjeron los siguientes ruegos y preguntas.

A) Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Ruego que este Pleno muestre su apoyo a quienes mostraron su indignación contra la sentencia conocida como de "La Manada", así como a mantener e incrementar las acciones encaminadas a atajar el terrorismo machista.

- Sr. Alcalde, si a usted le parece poco el dinero asignado en los presupuestos para la violencia de género, ¿puede decirme si instaron a su jefe en el Congreso a que enmendaran la partida al alza?.

B) Por la Sra. Jiménez Gamo se expresa el deseo de unirse al ruego formulado por la Sra. Barcenilla.

C) La Sra. Rodríguez formuló el siguiente:

- Ruego se interpreten correctamente sus palabras. No dice que el presupuesto sea escaso, sino que cualquier Presupuesto es poco mientras haya una sola víctima de violencia machista.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido cuatro las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Blanes (Girona), una en Murcia y tres en Vitoria, reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta y cualquier manifestación de violencia.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 27 de abril de 2018
El Secretario General,